

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Muy buenos días, señoras y señores diputados. Bienvenida a la directora gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que nos acompaña hoy, bienvenida a su comisión. *[Se inicia la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos].*

Damos comienzo a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales del 1 de diciembre de 2021. El primer punto del orden del día es la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, entiendo aprobada por el sentimiento.

Muy bien, pues pasamos al segundo punto del orden del día, es la comparecencia de la directora gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular y al objeto de informar sobre la futura Fundación Tutelar de Aragón.

Para a la exposición, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos la señora Orós.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* Buenos días, señora Carbó. Bienvenida a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales y a las personas que le acompañan.

En su primera comparecencia del día 15 de septiembre, hicimos un repaso somero de todas las áreas y todas las acciones que desde el departamento, desde el IAS, que es la herramienta más potente que tiene el Gobierno de Aragón, iba desarrollar en lo que, bueno, en lo que es su gerencia iba a dar de sí en este tiempo.

Se habló muy por encima de la tutela de adultos por parte del Gobierno de Aragón, que yo creo que es un tema muy importante y creo que era un asunto en el que de alguna manera había que descender y había que entrar un poco más al detalle.

En día 22 de octubre, preguntamos en Pleno a la consejera por este tema, y una vez más fue complicado que nos concretara, y así habló de generalidades. Yo le enfocaba la pregunta hacia dos elementos asociados a aspectos que me parecen muy importantes, como es el de la gestión y el futuro de la gestión y otra es las modificaciones normativas que debemos realizar en Aragón para poder adecuarnos a ese nuevo cambio de paradigma que ha ocurrido en el Congreso los Diputados.

Sé que no es su competencia que depende de Desarrollo Estatutario, pero sí que le afecta directamente a lo que es la gestión, y por eso voy a enfocarlo hacia ahí la intervención.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

La Comisión de tutelas y defensa judicial de adultos es la encargada de aquellas personas mayores de edad con capacidad jurídica modificada judicialmente,<sup>4</sup> cuando dichas funciones le son encomendadas a la Administración de la comunidad autónoma. Es verdad que he tenido varias modificaciones pero es del 1998 y entendemos que del noventa y ocho hasta la fecha, habido cambios muy importantes en la vida de las personas tuteladas y, por tanto, que es importante el centrar, el foco y el adaptarnos a las nuevas realidades.

Se gestiona a través de las secciones de las tutelas de las direcciones provinciales y obviamente depende de su instituto.

En la actualidad y según los datos de la propia consejera, están bajo la supervisión de la Administración novecientos doce, personas tuteladas y trescientos cincuenta y cuatro bajo la moratoria de curatela y su protección se desarrolla bien de manera directa por parte de la Comisión o bien a través de conciertos con entidades sociales.

Mi primera pregunta sería, ¿cuántas personas están bajo la tutela directa del Gobierno de Aragón y cuántos trabajadores sociales se encargan de hacer la supervisión y el seguimiento de estas personas y cuál es la carga de trabajo de cada una de estas personas y por qué? Porque los datos de 2020 nos dicen que había ocho personas y si no usted me corrige para más de mil tutelados, estamos hablando de una ratio de ciento veintiuna personas por cada uno de sus trabajadores que se encargan un poco de la supervisión. y se lo pregunto, además, porque a lo largo de este tiempo hemos recibido muchas quejas por parte de diferentes entidades y por parte, incluso de los mismos tutelados, por situaciones complejas y estamos hablando de la vida, de las decisiones y bueno...y al final, de lo esencial, de las personas.

Hay dos ejemplos que a mí me parecen bastante palmarios. Uno de ellos es riña entre dos personas que viven en una residencia, una de ellas tutelada por el Gobierno de Aragón, eso va a juicio y por parte del Gobierno de Aragón ni estaba el tutor ni tenía abogados de Defensa, entonces las situaciones de una indefensión absoluta, porque en este caso la persona tutelada no tenía a su tutor, a su responsable, pues para acompañar en un proceso, que bueno al final tampoco era grave, pero ahí está, o en un momento dado en el que hay que ir a un hospital se llama la persona responsable, porque hay que darle cuenta de que hay que llevar a un hospital y no hay manera humana de poder contar con él y esto lo achaco no a que sean absolutamente responsables los trabajadores

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que se encargan de estas personas y si no a la saturación y a una carga de trabajo importante.

Entonces sí que es cierto, que con respecto a los recursos humanos y materiales. Bueno, hay mucho camino que recorrer. Respecto al presupuesto de este año, se congela, el importe es de 1,2 millones, pero es cierto que respecta al personal, en general, en materia de discapacidad sube unos trescientos ochenta y mil euros.

Mi pregunta sería si parte de ese dinero, va a ir destinada a nuevos trabajadores sociales para reforzar el servicio, porque, por otro lado, y esto es que vamos a decir que no es un rumor, es que unas noticias que nos han llegado por diferentes vías, es que están ustedes planteándose amortizar algunas plazas. Entonces, me gustaría que me dijera, si se van a amortizar o no, si va a reforzar el servicio o no, porque dependiendo de esas dos variables sabemos hasta dónde están ustedes implicados con respecto a la tutela de personas adultas.

También quiero hablar de la gestión futura de la Fundación Tutelar pública. Lo han anunciado en varias ocasiones, sé que está en el Plan del Gobierno para esta legislatura, pero de momento, no tenemos ningún otro dato. No sabemos hacia dónde la van a enfocar. Me gustaría saber si va a ser solo un cambio de denominación, un cambio de gestión y ahí me gustaría que nos lo explicara.

Con respecto a la futura Fundación Tutelar de Aragón, la verdad es que hay más sombras que luces y nos gustaría que no explicara, no solo como son la gestión, sino para cuándo va a ser ese cambio de figura jurídica o de modelo de gestión y que tenga en cuenta un elemento más las comunidades autónomas que han optado por la Fundación Tutelar pública en muchos casos no ha sido todo lo exitosa que podría parecer. De hecho, al final en algunos casos han tenido que hacerse cargo las entidades sociales, porque la propia Administración no era capaz de llegar a todas las necesidades.

En nuestro caso apostamos por un modelo de colaboración público-privada, que está dando muy buenos resultados y véase Castilla La Mancha, Castilla y León, País Vasco, Cataluña y en el que lo que se hace es incluir la prestación de apoyos, porque ahora hay un cambio ¿vale? En la cartera de servicios y concertarla con las entidades de la comunidad autónoma que tiene mucha experiencia, son muy eficientes y son muy efectivos a la hora de este trabajo.

Y por otro lado, lo que le decía, en el ámbito de la normativa, tras la aprobación de la Ley de 3 de junio del veintiuno por la que se reforma la legislación civil y procesal

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, lo que ha hecho es que haya supuesto un hito enorme para las personas con discapacidad y un salto cualitativo. Se le reconoce capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás personas en todos los aspectos de la vida, exigiendo a las Administraciones públicas que proporcionen a las personas con discapacidad el acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad y, por tanto, desaparece la figura de la incapacitación.

Claro, va a ser aún mucho más o tan importante que haya un buen refuerzo del personal, porque en estos momentos ya no se sustituye la voluntad de la persona incapacitada. Es decir, ya no tomas tú la decisión, sino que tienes que hacer un proceso con esa persona para que esa persona, pueda tomar las mejores decisiones posibles dentro de las capacidades que ella tenga y, por tanto, es fundamental que haya más profesionales, que además estén cualificados y estén preparados para ese salto, que va a ser muy muy importante.

En el caso de Aragón, además, se produce una disonancia jurídica, por un lado, que además debe ser subsanada. Por un lado, en esta comunidad, cuenta con un derecho civil propio, recogido en el Código de Derecho Foral de Aragón y en él se regula aun la incapacitación y siendo la regulación estatal en el caso civil supletorio, pero, sin embargo, en materia procesal, la competencia es estatal y, por tanto, se produce una disociación o una falta de armonización que, obviamente, va a tener que ser subsanada. Porque si no, queda al albur del juez o quedan lagunas jurídicas que yo creo que en el fondo, producen inseguridad y produce cierta desprotección.

Y entonces, en este sentido, me gustaría saber si se ha adelantado algo, porque en el Pleno pasado el consejero, en el vicepresidente del Gobierno dijo que ya había un informe de la Comisión de Derecho foral, pero no hemos tenido acceso me gustaría saber si usted a tener acceso y hacia dónde encardina y si lo tiene, pues que nos lo remitieran de alguna, de alguna manera y termino mi intervención cómo ven hay muchas más dudas que certezas, creo que es algo que está muy incipiente, pero que tienen ustedes que darle, pisar el acelerador, porque, por un lado, están los recursos materiales y humanos que hay que reforzar y, sin embargo, no hemos visto el por el presupuesto ningún un indicador que nos diga que va a ser así

Por otro lado, el modelo de gestión a través de una fundación pública tendrá que detallarlo mucho y tendrán que hay que hacerlo eficiente y lo que le decía, en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

comunidades autónomas, donde ha habido esa experiencia, resultado, bueno, mejorable y nosotros somos partidarios de que posiblemente sería mucho más interesante esa colaboración público privada con las entidades que gestionan hace mucho tiempo y muy bien a las personas tuteladas.

Y, por último, en el ámbito de la normativa, la ley se aprobó en junio, estamos a diciembre, y es que creo que es una normativa que el Gobierno debería de impulsar de una manera decidida y que a primeros de este año ya estuviera ese asunto cerrado y estuviera claro, porque creo que lo más importante en este caso, es que la protección de esas personas, que tengan esos recursos para poder tomar sus propias decisiones, que dé seguridad jurídica con respecto a su situación en el entorno legal y que la figura que ustedes al final adopten como nueva fórmula sea eficiente, sea eficaz.

Esperando que me conteste le agradezco de antemano.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Mucha gracias, señora Orós.

A continuación, es el turno de intervención de la directora gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, doña Noelia Carbó Cirac, tiene usted un tiempo de diez minutos y tiene usted la palabra.

*La directora gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (CARBÓ CIRAC):* Gracias, señora presidenta.

Señores y señores, señores y señoras diputadas de las Cortes de Aragón, en primer lugar, buenos días a todos y a todas.

Sí me lo permiten, querría empezar dándoles las gracias, gracias por el interés que veo que muestran por un tema tan complejo y tan importante como es el ejercicio de las medidas protectoras destinadas a las personas con capacidades modificadas, un tema que suele permanecer a veces en silencio, escondido y que considero que es fundamental que se ponga encima de la mesa para su análisis y debate. Qué mejor lugar para hacerlo que en este Parlamento, que nos representa a todos los aragoneses.

Hace unos meses, como bien decía, comparecían este mismo lugar para dar cuenta de mi proyecto de gestión al frente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y me ofrecía, como no podía ser de otro modo, a comparecer de nuevo ante ustedes, tantas veces como fuera necesario y en esta ocasión, lo hago todavía con más responsabilidad, si cabe.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Durante estos últimos años que he ejercido al frente de la Dirección Provincial del IASS en Zaragoza era vocal delegada de la Comisión de tutela y defensa judicial de Adultos del Gobierno de Aragón. Siendo la representante de muchos ciudadanos aragoneses a los que he puesto nombre y apellidos, junto al equipo de trabajo de la Dirección Provincial, hemos conocido y conocemos, muy de cerca sus historias de vida.

Firmamos con ellos sus contratos asistimos con ellos o sus procesos judiciales, tomamos las decisiones de ingresos en el centro, cuando no pueden sostenerse en su entorno en condiciones adecuadas. Hemos decidido con ellos sobre su situación sanitaria, los hemos acompañado en sus ingresos, en su formación, en la búsqueda de empleo, en sus problemas vecinales y en la lucha por lograr una vivienda adecuada y hemos compartidos con ellos, también, siempre las hay y sus momentos de alegrías.

Ciudadanos con historias muy diversas, con circunstancias muy diferentes, pero todos ellos con un denominador común, nuestro equipo, nuestra Comisión, su referencia.

Yo antes de empezar a hablar de esta realidad, creo que debemos partir de lo dispuesto en el artículo 116 del Código de Derecho Foral de Aragón, donde se establece un orden de preferencia, en la designación de tutor.

En primer lugar, le debe corresponder al cónyuge siempre que conviva con este. En segundo lugar, a sus descendientes mayor de edad. En tercer lugar, a sus padres. En cuarto lugar, a sus padrastros, abuelos y hermanos mayores de edad. En quinto a quien se designe administrador por quien dispuso título lucrativo, los bienes a favor del menor o incapacitado.

En sexto lugar a la persona que, por su relación con el menor, el incapacitado se considere más idónea. En séptimo lugar, a las personas jurídicas que se considere idóneas, incluyendo en última instancia, a la entidad pública la que esté encomendada la protección de menores incapacitados, añade que excepcionalmente el juez podrá alterar este orden por resolución motivada si el interés del menor o incapacitados así lo exigiese.

No perdamos de vista este apunte, la protección a las personas con capacidad modificada, es un tema que nos atañe a todos, a la sociedad en su conjunto, tomar decisiones en lugar de otro o acompañar al otro a tomar sus decisiones, entra directamente en la esfera más personal e íntima de las personas, y siguiendo la filosofía

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

de nuestro Derecho foral, al establecer el orden de prioridad, debería corresponder a quien conoce su historia de vida, su trayectoria vital.

Y en Aragón para cubrir esta excepcionalidad, como bien decía, acabamos de mencionar, se constituyó en el Decreto 168/1998, de 6 de octubre, la Comisión de tutela y defensa judicial de adultos, que posteriormente se modificó por el Decreto 13/2004.

Esta Comisión, que ha funcionado desde su creación, en exclusiva a través de las secciones de tutelas de las direcciones provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, cumpliendo con los fines encomendados, ha desarrollado un trabajo ingente, que, en los últimos años, dado el incremento del número de casos y la complejidad de los mismos, requiere de nuevas herramientas, como muy bien decía, para dar una respuesta pública a las necesidades que se nos plantean.

El ejercicio de la tutela plantea un desafío permanente, por todo lo que implica, hacerlo desde una estructura administrativa, supone una dificultad añadida por los límites que conlleva, por el número actual de las personas que deben ser atendidas y por ello se plantea fórmulas para el refuerzo de dicha atención, fuera de los horarios laborales de nuestro equipo técnico.

De hecho, en este momento, desde el Gobierno de Aragón se atiende, como muy bien decía, bajo alguna medida protectora a más de mil doscientas personas, un número más que significativo y para dimensionar esta situación debemos tener en cuenta dos cosas: la Comisión tiene una doble función. Por un lado, ejercemos la tutela, la curatela y el cargo de defensor judicial de las personas mayores de edad, incapacitadas judicialmente cuando estas funciones son encomendadas a la Administración de la comunidad autónoma, por otro lado, debemos fomentar y realizar las acciones encaminadas a la integración y la normalización de las personas en su medio social o alternativamente, cuando ha sido determinada autoridad judicial, facilitando recursos asistenciales, atención personal, cuidado, rehabilitación o recuperación.

En la práctica, cada una de las tres provincias trabaja las tutelas a través de una sección que tiene un carácter marcadamente técnico, las secciones de tutelas se ocupan de esa atención personal y patrimonial de las personas que están bajo la medida protectora de la Comisión.

En el área de la atención personal intentamos dar cobertura a todas las actividades básicas de la vida diaria de los tutelados, residan en sus domicilios o en centros residenciales, ello implica gestionar, entre otros muchos asuntos, la salud y los

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

procesos de hospitalización, traslados, tratamientos médicos, control de medicación, las ayudas y prestaciones a las que tengan derecho, gestionar su opción, su tiempo libre, relaciones con la familia y el entorno del tutelado, dar cobertura al vestido, al calzado y a otras necesidades básicas y en el área patrimonial, se inicia la actuación desde el mismo momento en que el juzgado, otorga la comisión, la tutela o la curatela de las personas.

Por ley debemos presentar el inventario de bienes, la rendición anual de cuentas, la cuenta general de gestión al finalizar el ejercicio de la tutela, actuamos en representación del tutelado o asistiéndole en la compra o venta de inmuebles, aceptaciones, regularización de herencias, gestiones de los patrimonios, gestionamos los ingresos y los gastos de los tutelados, se realiza, los pagos en las estancias de cada tutela, de cualquier gestión económica que precise, se organizan los pagos derivados de atenciones de ortodoncia, de oculista, de compra calzado, de ropa, de cualquier necesidad puntual, de un viaje, de la peluquería y se realiza sus declaraciones de renta y de patrimonio.

Teniendo en cuenta todo esto y dado que conozco personalmente cómo se trabaja desde los equipos del instituto, debo agradecer tanto públicamente como en privado y cada vez que tengo ocasión lo hago, su impecable, labor y el gran esfuerzo y dedicación.

Y desde el Gobierno de Aragón, efectivamente, entendemos que es el momento de iniciar un proceso de cambio, de modelo, que permita una respuesta más ágil, más ambiciosa, más eficiente a las necesidades de las personas con capacidades, judicial, judicialmente modificada.

Que nos permita también una mejor adaptación, a este cambio de paradigma que, como muy bien ha dicho, señora Orós, se ha iniciado a nivel estatal con la ley 8/2021, con la reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, que busca dar un paso decisivo, en la adecuación de nuestro ordenamiento jurídico a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la ONU en el año 2006 y ratificada por España.

Esta nueva tendencia reguladora trae consigo un importante cambio de paradigma, fundamentalmente porque busca, potenciar la voluntad de la persona por encima de otras medidas que me coarten, desapareciendo, la tutela, tal y como la



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

concebimos ahora y la posibilidad de prorrogar la autoridad familiar sobre los hijos más allá de su mayoría de edad.

La idea básica es sustituir este régimen tutelar por un régimen similar al de la actual curatela, con la generación de los apoyos necesarios para que la persona pueda actuar.

Entendemos que, con la creación de la fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón, corresponde a la decisión de atender nuevas decisiones, nuevas necesidades sociales, así como modificar las pautas de actuación del actual Comisión de tutela y defensa judicial de adultos para ajustarlas a lo exigido en los mencionados cambios legales.

Estos cambios, quedan plasmados también, en la ampliación de nuestros objetivos de trabajo a través de la fundación, que exceden y superan los atendidos por la actual Comisión de tutela.

Se pretenden emprender nuevas líneas de trabajo como la prestación de servicio de asesoramiento y orientación a particulares y profesionales en relación con la modificación judicial de las medidas protectoras, abordar la sensibilización social y profesional y la prevención de los abusos ante situaciones de discapacidad, dependencia y tomas de decisiones al final de la vida.

Debemos reflexionar, efectivamente, sobre nuestro modelo de intervención y la respuesta de esta realidad y cuál debe ser el futuro inminente y en este proceso se inscribe la Constitución de nuestra fundación pública, como una herramienta mucho más autónoma, más operativa y eficiente que nos sirva para ofrecer y estructurar, una mejor respuesta a tales retos, sin perder con ello, el carácter eminentemente público que hasta ahora hemos venido respetando, como apuesta identificativa, pero hay que dejar claro un apunte, con respecto al cambio de la gestión que se plantea en este momento; y es que desde el IASS ya comenzamos a trabajar en este proyecto de la fundación, hace casi dos años en vistas de la reforma de la legislación civil que se iba a producir, lo que se pretendiera adelantarnos a los cambios y poner en marcha una herramienta de gestión, que solventarse los problemas, analizados en la atención a las personas que estén bajo medida protectora y de ahí, que también en nosotros denominamos fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas.

La ley, como muy bien decía la ley, 8/2021, es de junio del 2021 y en ese mismo mes ya se produjo la orden de inicio de la consejera de Ciudadanía para poner en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

marcha este proyecto, con fecha 15 de junio del 2021, que se encuentra actualmente en esa fase de solicitud de informes preceptivos y de adaptación de la memoria a la ley. 5/2021, de organización y régimen jurídico del sector público autonómico de Aragón, que entró en vigor el pasado mes de octubre.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Señora Carbó, tiene que ir finalizando, ¿vale? Siento haberla interrumpido que era el final.

Continuamos, ahora es el turno de réplica para la señora Orós, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene usted la palabra.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* Pues bueno, señora Carbó, diez minutos para explicarnos, en el que ocho ha hecho un marco general, explicando un poco lo que también había contado hoy un poco lo general de dónde partimos y generalidades, pero solo dos minutos para decir poco un poquito de lo que a mí realmente me interesa.

Por supuesto, y así ha sido su experiencia en primera mano, agradecer el trabajo de los profesionales, un trabajo ingente, ocho profesionales para un ratio de ciento veintiuna personas atendidas, es una barbaridad y es muy difícil que aun siendo absolutamente personas implicadas que se creen en esto y que además lo hacen desde el cariño, porque además conocen ya a las personas y su proyecto vital, es imposible que se dar un buen servicio y de hecho habido muchos casos de cierta desprotección y de cierto caos, con respecto a gestiones como le decía, en el ámbito sanitario, en el ámbito judicial o en cualquier toma de decisiones que en este caso correspondían al Gobierno, correspondían al, al tutor en este caso al Gobierno de Aragón y la verdad es que esperaba un poquito más.

Esperaba que usted me dijera sí va haber un refuerzo importante ¿Por qué? Pues porque, como le decía al principio, si al final se pone en marcha la Fundación Tutelar que en cuanto tenga algún tipo de documentación, nos gustaría que nos lo contara, porque nos gustaría saber cómo va a ser esa fundación tutelar, cuáles van a ser sus objetivos, que son muchos más que los que tenía la Comisión, va a necesitar recursos humanos.

Pero además de no sé si va a tener que duplicarlos, pero desde luego, con los recursos que hay hoy va ser muy difícil o imposible que esas nuevas implicaciones, que supone la modificación de la ley y esos apoyos que van a necesitar esas personas, se

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

puedan hacer con los mismo mimbres que tenemos ahora, ni en el presupuesto, ni en su intervención me ha dicho pues, sí, mire, vamos a reforzar el personal, los trabajadores sociales, porque el cambio de paradigma hace que, además de la saturación que tenemos con respecto a los tutelados, el cambio de paradigma hace que para esos apoyos necesitemos más recursos humanos, porque si no, tenemos tortas como partes... tenemos tortas como panes.

Y entonces sí que me hubiera gustado que descendiera eso, que descendiera a si necesita más recursos y si los van a poner encima de la mesa, porque ha habido dificultades y usted lo sabe, porque además usted ha estado en primera línea ese sentido, que no ha sido por culpa de los trabajadores, que suplicación es absoluta y les agradezco el esfuerzo y el trabajo y que tiene que ver más con que el Gobierno de Aragón no ha dotado de las necesidades de recursos humanos y materiales suficientes, para que esto pueda funcionar de una manera más eficiente.

Entiendo que la fundación tutelar la, va ser directamente gestionada por el Gobierno, es decir va ser pública, no va haber ningún tipo de, de, de colaboración público privada o van a seguir manteniendo ciertos convenios con algunas entidades, quiero decir.

Yo lo que quería que, en esta intervención, primero usted me descendiera a las cosas más concretas, porque al final, compartimos la filosofía. Compartimos la necesidad de una buena protección, esas personas, pero además de dar ese paso cualitativo, a que ellas vayan tomando sus propias decisiones, que creo que es fundamental, pero si no hay recursos humanos, si la normativa está ahí en informes aun, en informes aún, bueno y si la fundación está también en previos, iniciando un proceso de reflexión, aunque lleven ustedes tres años trabajando, pues nos encontramos en una situación, de que a 1 de enero del año que viene, ni tendremos una fundación tutelar, ni tendremos el refuerzo de personal, ni tendremos la modificación de la normativa y, por tanto, siendo una cosa muy importante, porque yo creo que al final, la gestión de tu propia vida, cuando tiene que ser acompañada por otro es que tiene que ser, pues muy directa o muy inmediata, o muy de colaboración, casi, date cuenta que sustituyan ustedes al cónyuge o al padre.

Y, por tanto, yo creo que este punto de sensibilidad que sí que dan los trabajadores sociales, no lo al Gobierno de Aragón, porque la sensibilidad del Gobierno de Aragón, en ese sentido, tendría que haber sido incrementar los recursos humanos y

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

materiales, porque ha subido los ratios muchísimos, han subido mucho el número de personas tuteladas, tendría que ver con la fundación tendría que estar ya, con los estatutos casi encima de la mesa, porque ustedes sabían que había una modificación de la ley y, por tanto, todo el trabajo previo, tenía que estar hecho y esa fundación tutelar, tendría que estar funcionando a 1 de enero del año dos 2022 y no va ser el caso.

Y, en tercer lugar, sabiendo también, que eso iba afectar a la normativa aragonesa de derecho civil aragonés, pues, en los informes preceptivos tendrían que estar ya, es algo el Justicia, que catedráticos es decir, que un montón de profesionales de primer nivel a nivel jurídico, lo han ido avisando, incluso antes de que la ley nacional se pusiera en marcha.

Pues yo comparto su sensibilidad, creo que además en este tema concreto está usted muy implicada, pero ahora, como gestora y estando en este lado de la mesa, creo que tiene que apretar muchísimo más, muchísimo más, porque defectos en la gestión o problemas de la gestión a mí me contaban algo y puede ser una anécdota un poco surrealista, incluso, situaciones de personas tuteladas del Gobierno de Aragón que fallece y no hubo manera de hablar con el tutor, claro ciento veintiuna personas, imagínese, para saber dónde lo tenían que enterrar y al final se enteró su pueblo, pero la decisión fue de la residencia en la que se encontraba, hombre eso no puede ser.

Y eso se da, no por la... no porque no hay implicación de los trabajadores, sino porque no hay trabajadores suficientes.

Por tanto, termino, a ver si en esta segunda intervención consigo que, entre un poco más al detalle que nos cuente que sirva de refuerzo de los recursos humanos y materiales aunque en el presupuesto yo no lo he visto, puede que no lo haya mirado con tanto detalle, porque a veces es complicado, en los presupuestos encontrar el detalle, que me diga que en los próximos seis meses vamos a tener la Fundación Tutelar en marcha y además nos gustaría que nos pasara el borrador para saber cómo es esa estructura, cómo va a funcionar y qué objetivos además se plantean.

Y, en tercer lugar, y aunque no sea de su competencia, que esa modificación del derecho civil aragonés sea rápida porque tampoco me parece correcto deja al albur de cada juez el interpreta por un lado o por el otro y que la seguridad jurídica, en este caso, también es muy importante.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Orós.

Es el turno de dúplica, para la señora Carbó, tiene usted un tiempo de cinco minutos.

*La directora gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (CARBÓ CIRAC):* Señora Orós, efectivamente, la sobrecarga de trabajo es mucha, pero le aseguro que son más de ocho personas las que se encargan de las tutelas en, en Aragón se lo aseguro.

Me gustaría un poco dedicar estos cinco minutos, también a poner en valor el esfuerzo que hemos hecho en estos últimos años. Creo que debe ser tenido en consideración.

Hemos puesto al día en las rendiciones de cuentas anuales y finales una tarea que nos ha supuesto un importante esfuerzo, cuando dio comienzo nuestra gestión había una parte muy importante de personas bajo nuestra tutela, curatela que no tenían puestas al día sus rendiciones de cuentas, incluso algunos con cinco años de retraso. El equipo tuvo que hacer un esfuerzo ingente para poner al día las rendiciones, actualizar los inventarios y también rendiciones finales de personas que habían fallecido y estaban sin actualizar.

También se ha hecho un gran esfuerzo en la coordinación con otras administraciones, fundamentalmente con justicia y con la Agencia Tributaria, al igual que ocurría con las rendiciones de cuentas, gran parte de los tutelados, no tenían al día sus declaraciones de rentas y muchos de ellos estaban obligados a hacerla.

En el año 2019 mediante una orden de veintidós de marzo, se estableció la colaboración de los departamentos de Hacienda y Administración Pública y Ciudadanía y Derechos Sociales, en el ámbito fiscal de personas con capacidad judicial modificada en una colaboración que se tradujo en la ayuda a la elaboración de las declaraciones de renta, a las que las personas estaban obligadas, de igual forma que cualquier otro ciudadano.

Esta colaboración se ha producido, durante los ejercicios económicos en el año 2020 como gran dificultad debido a la situación de pandemia, para el ejercicio veintiuno a presentar en el veintidós ya se han establecido los contactos y diseñado esa colaboración.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por lo tanto, hemos trabajado conjuntamente los últimos ejercicios económicos para llevar al día las cuentas de todas las personas que estén bajo nuestra medida protectora.

También se ha buscado una asistencia técnica que permita defender justamente los intereses y derechos de los tutelados. Esto ha sido importante, los problemas a los que nos enfrentamos cada día, superan en ocasiones, las herramientas profesionales de las que dispone el equipo, por ejemplo, la dimensión de determinados patrimonios, los procedimientos jurídicos en los que nos vemos implicados van más allá, muchas veces, de la formación del equipo multidisciplinar y exigen de la intervención de profesionales muy cualificados, no todas las personas que están bajo medida protectora disponen de medios económicos para poder contratar estos servicios por su cuenta.

Por ello se ha visto necesario arbitrar una asistencia técnica con dos abogados para el asesoramiento, personación en algunas causas, mediación y arbitraje en determinados asuntos y orientación técnica, también a nuestros profesionales, en materias jurídicas, que estén relacionados especialmente con compraventas, herencias alquileres, etcétera.

Otro de los esfuerzos importantes que se ha realizado en la gestión, ha sido destinar recursos humanos de otras secciones y servicios, cuando las situaciones así lo han aconsejado, cuando las cargas de trabajo lo han requerido, se ha reforzado con personal de otros ámbitos, para contar con una plantilla más amplia.

Por primera vez en la Comisión, contamos, también, con una educadora social que, además de la atención al ocio y tiempo libre, se ocupa de fomentar y buscar opciones de formación y empleo. Una experiencia que ha sido altamente satisfactoria.

También, se ha trabajado en la formación de los profesionales respecto a los cambios legislativos, que usted comentaba, inevitablemente, estos cambios nos obligan a adaptarnos y formarnos para ejercer mejor nuestra labor protectora.

También, se ha apostado por el desarrollo de una herramienta electrónica de gestión, desde septiembre del año pasado, incorporamos también, a la Comisión la Administración electrónica, de forma que las órdenes económicas que, antes requerían de dos firmas cualificadas, se están pudiendo firmar electrónicamente. Esto ha supuesto una mejora sustancial, en cuanto al ahorro de tiempo y la eficacia, la hora de dar una respuesta más inmediata.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y también, desde septiembre y a consecuencia de la nueva normativa que obliga a disponer de un teléfono, para las notificaciones de las disposiciones bancarias, se ha dotado también de teléfonos móviles para poder recibir estas notificaciones y seguimos contando, como muy bien decía, con los conciertos sociales para el seguimiento de las personas bajo nuestra protección, partiendo de los límites para el ejercicio de la función por una estructura administrativa, para el seguimiento de las personas bajo protección, que permanecen en sus domicilios, pero también en los centros, en cada una de las provincias se dispone de conciertos con entidades sin ánimo de lucro, gracias a la labor diaria y de colaboración con estas entidades, hemos podido prestar servicio, a las personas que atendemos desde la Comisión de forma ininterrumpida, realizan los acompañamientos médicos o de cualquier otra gestión que deba realizarse en el día a día, cuando se considere necesario, visitas a los centros residenciales, acompañamiento en el ocio y tiempo libre, acompañamiento durante los ingresos hospitalarios, hacen visitas a las viviendas, les acompañan a comprar ropa, enseres, alimentación o cualquier otra necesidad.

Todo ello a través de programas de intervención, que se trabajan conjuntamente con estas entidades y cuya intensidad de la intervención, se concreta en función del estudio de las necesidades personales y sociales de cada persona.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Muchas gracias, señora Carbó.

Seguidamente, es el turno de intervención de los representantes del resto de grupos políticos. En primer lugar, tiene la palabra por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón, señor Sanz.

*El señor diputado SANZ REMÓN:* Buenos días, señora Carbó. Bienvenida a esta comisión. Buenos días, señorías. Gracias, presidenta.

En primer lugar, sumarme a los, a las felicitaciones, a los agradecimientos, como no podía ser de otra manera, de los profesionales, de las personas que están atendiendo un servicio que, a nuestro juicio es fundamental.

Fíjese, señora Carbó, durante estos dos últimos años, especialmente, hemos debatido muchísimo, muchísimo, muchísimo sobre la necesidad, un sistema público de cuidados, cuidados que garantizaran atención integral, precisamente a las personas que están una situación más compleja, con más vulnerabilidad y sobre todo que garantizase,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

pues su desarrollo, su autonomía personal, y eso nos ha llevado a profundos debates, que tienen que ver, pues con cuestiones concretas, con colectivos concretos como el que hoy nos ocupa.

Lo cierto es que, después de su segunda intervención, yo me he dado cuenta que es verdad, se han hecho muchos esfuerzos, pero fíjese cómo estaban las cosas, hace apenas dos años, profundamente preocupante, quiero decir con esto, que ese debate que hemos tenido sobre la necesidad de refuerzo los sistemas públicos de cuidado, es mucho más urgente, es mucho más necesario y cuando hacemos diagnósticos como los que usted ha puesto encima la mesa, cobra una profundidad muchísimo mayor, porque estamos hablando de cuestiones, que pasaban antes de ayer prácticamente y que son profundamente preocupantes, por ejemplo que nos llevaran las cuentas correctamente, de las personas que están bajo tutela o curatela, es preocupante.

Desde allí, propuesta que se plantea por parte del Gobierno y con la que Izquierda Unida, ya, ya ha planteado alguna duda a la consejera, aunque bueno, con no mucha fortuna la respuesta, es la fórmula por la que se opta para superar las debilidades, los problemas de gestión que arroja el actual modelo ¿no?

La primera pregunta que cabe para justificar o no justificar, entender o no entender esa fundación es: ¿cuáles son los problemas, por lo tanto, de gestión más allá de los horarios, que plantea el actual, el actual sistema? ¿No?

Claro, en momentos como este en el que hablamos, vuelvo otra vez al primer punto de mi intervención, de un sistema público de cuidados, se tiene la tentación por parte de determinados sectores políticos, ideológicos y también por determinados intereses económicos, de entender que esto abre la puerta a un nuevo mercado y para Izquierda Unida, este es el gran problema.

Es decir, ahora mismo estamos en la encrucijada el fortalecimiento, los servicios públicos, con garantía pública y lo que tenemos que, abordar cuando hablamos de esta cuestión, de los cuidados es, analizar lo que ha pasado, el diagnóstico lo tenemos hecho: precariedad, pérdida de calidad, debilidad estructural a la hora de prestar servicios y, por lo tanto, insuficiencia y luego su segunda intervención en buena medida, daba reflejo de eso en anterioridad, no decir lo que pasaba antes.

Por lo tanto, la primera cuestión que tenemos que preguntarle, como le decía, es, cuáles son los problemas de gestión que arrojar actual modelo, porque para nosotros es verdad que aquí hay un déficit estructural de profesionales, de personas que trabajan, de



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

recursos humanos, profesionales públicos que trabajan en la tutela de esas personas que tienen las capacidades modificadas, y eso lo que nos preocupa, porque, claro, hay que aterrizar en lo concreto para garantizar que esas dos cuestiones que yo le he abordado anteriormente, se cumplen, es decir que hay unas calidades en el empleo, que hay unas con unas condiciones óptimas, que la Administración no, de alguna manera, externaliza responsabilidades que le son propias.

Yo quiero que usted me diga quién determina cuando esas personas que hacen el seguimiento de las entidades que tienen externalizado a nivel municipal, ese seguimiento de la tutela, quien determina que tienen que hacer determinadas acciones, ¿son ellos? ¿Qué papel juega el servicio público? El responsable directo de hacer este seguimiento, es decir, todas esas cuestiones nos preocupan. ¿Cómo vamos a contratar a estas personas? ¿Qué tipo de perfil profesional van a tener, más allá de su experiencia o de capacitación, estatus profesional? Es decir, ¿vamos a contratar a personas, funcionarias, laborales? ¿Se va a convenir con alguna entidad? ¿Qué papel van a jugar las entidades que ahora mismo están trabajando?

Porque nosotros consideramos que este trabajo debería de llevarnos a una reflexión profunda como supervisores y garantes que somos la protección de estas personas, para el fortalecimiento de los servicios públicos que avanzaran en mucho más, como usted ha dicho, que la mera, la mera tutela, es decir que garantizasen la emancipación, garantizasen, en la medida lo posible, la autonomía, y sobre todo, cumpliesen con esa declaración del 2006, en la que se pone encima de la mesa, un cambio de paradigma, un cambio de modelo, con respecto a estas cuestiones.

Como no me queda mucho tiempo, esto me lleva a la siguiente pregunta. Fíjese, en este Parlamento en apenas un año y poco, desde que se acordase la Estrategia Aragonesa de recuperación social y económica, Izquierda Unida se ha quejado siempre de que la velocidad de crucero con la que se abordan los temas económicos no tiene nada que ver con la velocidad de crucero con la que deberían abordarse los temas sociales.

Sí hay que reformar nuestro Código de Derecho foral para garantizar que precisamente esta cuestión del 2006 se traspone a nuestra normativa, como lo ha hecho el Código Civil, tenemos que hacerlo ya y es su departamento, yo creo el responsable de avanzar en una propuesta concreta o de impulsar esa propuesta concreta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y yo le pregunto si lo tienen ya pensado, si está ya encima la mesa y ¿cómo y de qué manera se va a hacer? Porque esto para nosotros es urgente, mucho más urgente que la Ley de Simplificación que deroga noventa y cinco normas así de un plumazo. Es muy urgente.

Todas estas cuestiones a Izquierda Unida le preocupan. ¿Por qué una fundación? ¿Qué diferencia hay? ¿Cómo se va a garantizar el personal y en que condiciones va estar? ¿Qué tipología de personal vamos a tener? ¿Y cuándo vamos a dar traslado a esa Convención Internacional de los Derechos de las Personas firmada en Nueva York en el año 2006?

Todas esas cuestiones son las que Izquierda Unida quería contrastar con usted y agradecerle, por supuesto, el trabajo que hacen y, sobre todo su presencia aquí para dar cuenta de esos avances, que lo largo estos últimos años se han desarrollado esta cuestión, que es fundamental.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señor Sanz.

El turno de palabra es ahora para la señora Peirat, por el Grupo Parlamentario Aragonés.

*La señora diputada PEIRAT MESEGUER:* Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Buenos días, señora Carbó y gracias por comparecer hoy ante esta comisión con un asunto de gran relevancia, tanto jurídica como política, y es que en estos momentos está impulsando otras formaciones en materia de derecho foral aragonés y en el plano también político y de gestión. No, que no se me olvide también desde mi grupo parlamentario, Grupo Parlamentario Aragonés, felicitar a todos los profesionales, como ya han dicho, los que me han antecedido en el uso de la palabra.

Decía que tiene gran relevancia jurídica, en la medida en que desde el Gobierno de Aragón se considera absolutamente prioritario, prioritario proceder a la redacción de un proyecto de ley que verifique la necesaria adaptación a nuestro Código de Derecho foral, no a la Ley estatal de discapacidad, 8/2021, que si bien, resulta directamente aplicable en Aragón en los aspectos procesales y no resulta de aplicación directa, en algunos aspectos civiles, sino a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por ello, yo creo que ya como todos conocemos, se han iniciado los trabajos, en este sentido, estos trabajos se han encomendado conjuntamente tanto a la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón como al departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Tal y como somos conocedores, el vicepresidente del Gobierno de Aragón, don Arturo Aliaga, solicitó en junio a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, a tal, a fin de trasladar la nueva normativa al campo de nuestro Derecho foral aragonés en los días 19 y 20 de noviembre, han tenido lugar unas jornadas de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil en la que han participado también, representantes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, la Universidad de Zaragoza, a través del grupo de investigación de derecho civil aragonés y de judicatura.

El objetivo final, de estas jornadas ha sido coordinar y consensuar las líneas de redacción del proyecto de ley de modificación del Código de Derecho foral, en material, en materia de capacidad jurídica de las personas para su adaptación a las líneas principales contenidas en esa Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la que me refería anteriormente.

Esta Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, como decía hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, tratado internacional que en su artículo 12, proclama que las personas con discapacidad, tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con los demás, en todos los aspectos de la vida y obliga a los Estados partes, a adoptar las medidas pertinentes para proporcionar a las personas con discapacidad, acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

En el actual sistema aplicable a las personas con discapacidad predomina la sustitución de las mismas en la toma de decisiones que les afecten, mientras que en el nuevo sistema, que se contiene en esta convención y en la citada ley, prevalece, prevalece el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona discapacitada quien, como regla general será la encargada de tomar las propias decisiones.

Por lo tanto, modifica la forma de trabajar de las administraciones que tenían encomendadas en determinados supuestos, esa labor de sustitución de sus capacidades, de las capacidades de los afectados por un nuevo sistema, basado más en la orientación y en el asesoramiento, que en la simple sustitución de esas capacidades, como usted decía, hay un cambio de paradigma que obliga a la Administración, ha reorientar sus

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

políticas y dotarse de un sistema eficaz y efectivo para atender esas labores tan importantes como absorbentes, tanto en tiempo como en recursos.

Por todo ello, nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Aragonés, nos parece adecuada la creación de esa fundación como un nuevo instrumento que sirva para potenciar, la voluntad de la persona por encima de las medidas que coartan, como usted había que decía en su intervención, también desapareciendo la tutela, tal y como secuela concedimos ahora y la posibilidad de prorrogar la autoridad familiar sobre los hijos más allá de su mayoría de edad.

Para finalizar, mi grupo parlamentario le deseamos todo tipo de éxitos en esta nueva andadura y apoyamos la iniciativa que nos plantea, al ser una buena fórmula de mejorar y respetar los derechos fundamentales de estos colectivos.

Nada más y muchas gracias, presidenta.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Peirat.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Aragón, el señor Arranz tiene la palabra.

*El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS:* Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días.

Bienvenida, señora directora gerente, gracias por su comparecencia y gracias también por sus explicaciones en un tema, que entendemos que es fundamental, nosotros también, porque se estaban abordando derechos y situaciones de especial sensibilidad, tanto política como social como humana.

Como hemos dicho en muchas ocasiones, Vox defiende el Estado Social que vela por los derechos y libertades de todos y que es capaz de proteger los legítimos intereses y derechos también las personas más vulnerables, las personas con discapacidad, con enfermedades o problemáticas de carácter físico, de carácter psicológico, persistentes o crónicas, que no pueden vivir de forma autónoma y necesitan el apoyo del otro, para gobernar se ejerce sus derechos y libertades o simplemente enfrentar el día a día, deben ser objeto de tutela y apoyo por la Administración pública.

Apostamos por una sociedad moralmente sana, que sepa velar y defender a sus miembros más frágiles y necesitados, imperando la idea de que toda persona es digna, cualquiera que sea sus circunstancias personales, físicas, mentales, etcétera.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Los grupos de personas afectados por la cuestión que hoy abordamos, las personas adultas tuteladas, en los cuales confluyen más causas de modificación de su capacidad de obrar, son personas con discapacidad intelectual, personas con enfermedad mental y personas mayores con demencias, u otro tipo de deterioro cognitivo.

Podemos entender a los efectos que nos ocupa, que la capacidad jurídica es la actitud para ser titular de derechos subjetivos y deberes jurídicos. Esta capacidad la tiene cualquier persona, por el simple hecho de serlo. Asimismo, la capacidad de obrar la actitud para realizar de forma válida, actos jurídicos, ejercitar derechos y asumir obligaciones.

Recientemente se ha aprobado la Ley 8/2021, el 2 de junio que entró en vigor en septiembre, de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. La ley estatal, como bien sabe, en principio, tal reforma legislativa pretende la adecuación de nuestro ordenamiento jurídico a la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrada en Nueva York en el 2006, como afirma su propia exposición de motivos, pretende promover el respeto a la dignidad inherente a toda persona, por supuesto, a las personas que tengan algún tipo discapacidad, así como favorecer, proteger y asegurar para estos el goce pleno y ejercicio en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Desde luego, la declaración de principios, pues es impecable, decir y asumible por todos y es el fin último al que debemos orientar nuestras políticas sociales relativas a la discapacidad en general. Es un cuerpo teórico marco, pues muy correcto.

Si bien, lo complicado vendrá a la hora de desarrollar, planificar y acordar las medidas concretas para atender las necesidades de este colectivo, en su día a día, desde su integración social y laboral, hasta su desarrollo personal y tendente a una mayor autonomía como el apoyo efectivo a sus familias, a entornos y tutores legales, como a las asociaciones y entidades que velan por la defensa de los derechos de los discapacitados y dependientes. Así tenemos también pendiente el desarrollo reglamentario de la discapacidad en Aragón, lo cual también afecta.

A la hora de afrontar la tutela de adultos con capacidad modificada judicialmente, el nuevo enfoque refleja también que la reforma de nuestro ordenamiento jurídico apuesta por el respeto por los derechos, voluntad y preferencias personales de la persona con discapacidad frente a una tutela, que pudiera dirigir o anular, en cierto

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

modo, esa voluntad de las personas, sustituirla más bien, menos centrada en respetar su opinión y decisiones personales.

Por supuesto, se debe evitar cualquier posible abuso o conflicto de intereses, influencia indebida en el ejercicio de esa tutela, se necesitan controles públicos para que se desarrolle, gestione de forma correcta y proporcional.

Eso es lógico y el primer control o garantía lo encontramos en que haya que acudir a un procedimiento judicial, entendemos nosotros, hoy, hoy de jurisdicción voluntaria antes en un procedimiento ordinario, donde, tras una práctica de pruebas, examen de médico forense o aportación de documentos médicos o psiquiátricos o de informes periciales, se demuestre, corrobore, que estamos ante la persona que precisa esa protección especial por no poder objetivamente, ser completamente dueño y responsable de sus actos, y poseer esa plena capacidad jurídica y de obrar. Capacidad, como he dicho, de realizar de forma válida actos jurídicos, ejercitar derechos y asumir obligaciones.

Es decir, se precisa una resolución judicial dictada por un Juez, para declarar lo anteriormente a esta nueva legislación era la declaración incapacidad, pero que ahora se ha sustituido y se nombra un tutor.

Ahora se ha sustituido el termino incapaz, porque se considera un tanto peyorativo, por el término de personas con capacidad modificada judicialmente. El nombre, yo creo que es lo de menos, las palabras no son lo son a veces pacíficas y bueno, podemos adaptarlo así, que resultara mejor.

Con esta reforma, el Juez se ve, al Juez se le va a exigir un papel, yo creo que más activo, más complejo, tendrá que individualizar al caso concreto las medidas necesarias para que la persona con algún tipo discapacidad, que precise esa tutela o apoyo, esté protegido y defendidos sus derechos y libertades y al mismo tiempo se respete su voluntad, en cada momento dentro de lo posible, por supuesto, para entendernos, no podrá funcionar ya, pues el formulario de turno que valía para casi todos,

Otra garantía, que es el control, es la presencia del procedimiento del propio Ministerio Fiscal, ¿no?, como garante y defensor de los derechos de menores incapaces, que se decía antes, imagino que ahora habrá que sustituir el término, así como las debidas rendiciones de cuentas y controles, que ha explicado usted, de la gestión concreta del patrimonio, bienes de la persona discapacitada sometida a tal tutela, se

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

aboga una curatela representativa, como forma de sustitución de la tutela clásica, se busca acabar con la patria prórroga de los padres, fomentando la guarda de hecho, voy terminando, son decisiones, evidentemente...

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Le quedan diez segundos.

*El señor diputado ARRANZ BALLAESTEROS:* Igual tardo un poco más.

Son decisiones de política social, cuestiones complejas. *[Comentarios]*. Bueno me queda un poco más porque tengo más texto, pero lo adaptaré a lo que usted diga, señoría.

Cuestiones complejas y delicadas de regular, conjugar ser respetando esa libertad y voluntad personales, dentro de complejos, márgenes de la discapacidad concreta del individuo y una cuestión que nos preocupa, es esa falta de amor, de armonización con el Derecho foral de Aragón, porque eso va a traer problemas concretos y también la falta de personal que va hacer falta, para revisar...

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Señor Arranz, ahora sí que tiene que ir terminando.

*El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS:* Sí, para revisar esas incapacidades que se concedieron, porque hay muchos expedientes, muchos casos, y van a hacer falta recursos personal, modificación legislativa y adaptar todo esto.

Muchas gracias, señoría.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señor Arranz.

Por Chunta Aragonesista, la señora Martínez, tiene usted la palabra.

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Gracias, presidenta.

Buenos días, señora Carbó, señorías, también y muchas gracias por las explicaciones que nos ha dado, creo que en un tema bastante sensible y que hay

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que tener, un poco, un cierto conocimiento para poder hablar con concierto desenvolvimiento de esta cuestión.

Digo esto, porque una no es experta en tutela ni en curatelas y si fallo en alguna cuestión, o digo alguna cosa que no, que no es excesivamente profesional ya pido mis disculpas por adelantado.

De cualquier forma, yo creo que aquí hay dos cuestiones fundamentales, una es, no me ha quedado muy claro, si lo que hace falta es ajustar nuestro Código Civil a la Ley 8/2021 o hay que ajustar nuestro Código Civil a la, bueno, a la a las últimas posiciónes que alcanza la Convención de los Derechos para las Personas con Discapacidad, creo que me parece que es importante que usted, nos aclare este tema o es una cuestión que, van a las tres de la mano, me gustaría saberlo y de cualquier forma, como sabemos, que están en proceso ya de tramitación, porque ya se ha reunido la comisión del Código Civil y demás, ¿en qué fecha cree usted que estará o se remitirá a estas Cortes?

Entiendo que tendrá que llegar a estas Cortes, si tiene que haber una modificación, en qué fecha va a ser, porque es cierto que si tiene, que ser cuanto antes, sea sobre todo por la protección de los derechos de las personas con capacidad modificada, eso por un lado y luego, por otro lado, lo que es la asistencia directa a estas personas, que bueno se hace por parte de la Administración, se aboga por un cambio de modelo, pasamos de la Comisión de tutelas a una a una gestión o a una intervención por parte de una fundación y yo sé poco más.

Me gustaría conocer un poco más en detalle, al ser fundación me imagino que también pueden, pero pueden intervenir personas externas a lo que es la Administración o simplemente se quedaría, solamente, con personas de la Administración.

Lo digo esto, porque yo no sé si un servicio que tiene que prestar de las características como es este. Yo creo que la colaboración público-privada, no sé si sería la mejor opción, mi grupo parlamentario cree que no, cree que no y además lo digo, porque, no sé, qué casos, cómo se van a distribuir los casos. Por ejemplo, los más peliagudos por decirlo de alguna forma o los que, no por las características de la persona a tutelar, o que sea objeto de intervención, sino a lo mejor, pues por las colisiones que puede haber con familiares, que me consta



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que también hay alguna vez, esos son para la Administración, lo otros son para la parte privada.

Creo que no sería una buena opción, pero bueno, es una opinión de mi grupo parlamentario y así lo exponemos.

Es cierto que gestionar o hacer una intervención de estas características necesita de un equipo de recursos humanos que conozca el tema, que sea lo suficientemente sensible y sobre todo, que tenga la profesionalidad, y aquí me permito hacer un paréntesis para agradecer la profesionalidad que han demostrado todos los trabajadores y trabajadoras que se dedican a ello desde hace... no es de ahora. Recuerdo unos premios también del Cuarto Pilar que se les concedió a... creo que fue a los trabajadores, a la Dirección Provincial de Huesca, si no recuerdo mal.

Pero bueno, que de cualquier forma, yo creo que es un trabajo muy loable y que lo hacen con mucha profesionalidad y es para agradecer. Eso es lo que, bueno... El cambio a la Fundación, nosotros hay... me había quedado en que había que poner recursos humanos como en cualquier otro servicio, como en cualquier otro servicio, servicios... o sea, recursos humanos que tenga la profesionalidad y la competencia suficiente.

De cualquier forma, creo que estamos a la espera de tener noticias más concretas para poder conocer un poco más cómo, cuál va ser el devenir de esta situación. Por, uno, la modificación del Código Civil... en el Derecho foral, perdón, que se ha tratado aquí y, por otro lado, ¿cuándo va a desplegar la Fundación y cuál va a ser la forma de trabajo de esta fundación?

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, señora Carbonell, tiene usted la palabra.

*La señora diputada CARBONELL ESCUDERO:* Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Muchas gracias, señora Carbó, por sus explicaciones y por venir nuevamente aquí, a su Comisión para explicarnos, como ha indicado un tema tan importante como es la tutela, pues es un tema que pasa un poco desapercibido, invisible dentro de las

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

funciones que tiene su departamento y por ello le agradezco que venga aquí a explicarnos todas las funciones que realiza esta Comisión de Tutela.

En la actualidad, tal y como ha indicado, tanto usted como la consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, señora Broto, indicó que el Gobierno de Aragón tutela casi mil trescientas personas, adultos, en este caso, novecientos doce en tutela. Y la curatela y la asistencia para incapacitaciones parciales de unas trescientas cincuenta y cuatro.

Indicó también que había un incremento considerable en los últimos años respecto a esta prestación y por ello considero que se realiza un trabajo muy importante, gestionando desde las secciones de la tutela de las direcciones provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y que deriva de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos. Además, hay también casos en los que permanecen en sus propios domicilios y para ello existen conciertos con entidades sociosanitarias.

Repetimos, son mil trescientas personas, que no son solo un número, sino que cada una es una persona, que hay que ponerle un nombre, un apellido. Tienen cualidades distintas, competencias y necesidades distintas que, aunque parezcan que tenga la misma discapacidad o la misma dependencia, no siempre se puede tratar de la misma manera a una persona que otra. Porque necesitan, pues eso, como decimos, atenciones diferentes, atenciones que se canalizan a través de la Comisión de Tutela con un equipo, como ha comentado también, multidisciplinar. Por ello, valoramos, como decimos muy positivo su trabajo, porque si no podían quedar desamparadas todas estas personas necesitadas.

Ya lo decimos, este Gobierno progresista, debemos centrar, como decimos siempre, las políticas posicionando la persona en el centro, porque no se puede dejar a nadie atrás. Pues en ocasiones, como ha indicado, esta Comisión realiza también funciones tan importantes como son representar en temas legales, como ha dicho, por ejemplo, también tramitar temas de herencias, de patrimonios, que es también temas judiciales, que son temas muy importantes para estas personas.

Entendemos que es necesario adaptar, ya se lo han comentado los diputados que me precedían, la normativa autonómica a la Convención de Nueva York sobre los derechos de las personas con discapacidad que se celebró en 2006. Nuestro sistema legal ya establecía que la sentencia judicial debía determinar la extensión y los límites de la incapacidad legal y así lo están haciendo los tribunales. Ya en el 29 abril de 2009,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

el mismo Tribunal Supremo en cumplimiento de esta Convención de Nueva York estableció que los mecanismos de protección que se fijasen debían ser acordes a la persona, evitando regulaciones abstractas y rígidas de su situación jurídica.

Otra recomendación que también le haría es que existiera una mayor interrelación entre los departamentos para trabajar de manera coordinada entre ellos, para no sobrecarga sobre todo a la Comisión y a sus trabajadores y así como fomentar y difundir la tutela en el caso de que exista posibilidad de que las familias puedan hacerse cargo de estas personas dependientes y discapacitadas, puesto que en muchos casos se deja al Gobierno como... que es la última opción, se pasa a ser la primera opción. Entonces, intentar difundir y que permanezcan el mayor tiempo posible estas personas en su entorno familiar y relacional, que es lo que realmente consigue que ellos también estén mejor.

Y vemos también, como ha comentado, la creación de esta fundación tutelar, que esperamos que se pueda poner cuanto antes en marcha, porque sabemos que va a beneficiar al tema de la modificación de la normativa, así como en beneficio de las personas tuteladas. Sí que nos gustaría, pues, como ha comentado saber si va a ser, pues un poco público-privada o va a ser más todo tema público.

Y por mi parte, nada más, señora Carbó. Le animo a seguir por esta línea, seguir ayudando en este caso a todas las personas vulnerables y necesitadas y, sobre todo, pues a las que están a cargo del Gobierno de Aragón a través de la comisión.

Muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Carbonell.

Por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la señora Camañes tiene la palabra.

*La señora diputada CAMAÑES EDO:* Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señora Carbó. Bienvenida a usted, al equipo que la acompaña y, por supuesto, agradecerle su comparecencia y las explicaciones que nos ha aportado acerca de un tema que también coincido con otros portavoces, entraña especial sensibilidad.

Yo no soy especialista en Derecho, no soy jurista, pero sí que he tenido el privilegio de conocer *in situ* y desde dentro el gran trabajo que desarrollan los profesionales en la sección de tutelas y desde aquí también mi agradecimiento y en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

nombre de mi grupo parlamentario a su gran esfuerzo, trabajo y profesionalidad que han demostrado en la sección de tutelas en las tres direcciones provinciales de esta comunidad autónoma.

La verdad es que es lo que le he dicho, el tema que estamos abordando en esta comparecencia es un tema necesario, es un tema importante y es un tema que entraña especial sensibilidad. Fundamentalmente, porque efectivamente, la entrada en vigor de la Ley 8/2001, recientemente nos obliga a replantearnos muchas cuestiones. Fundamentalmente, nos obliga a replantearnos el cambio que va a suponer el sistema de cobertura que hasta el momento se daba en Aragón a las personas con capacidad modificada judicialmente.

Desde que se aprobó esta ley en el pasado mes de junio, nuestro grupo parlamentario le preocupaba esta cuestión y nos preocupa precisamente conocer cuáles iban a ser los pasos, las directrices que desde el Gobierno de Aragón y desde su dirección general se iban a realizar en torno a esta reforma de la legislación. La entrada en vigor de la Ley 8/2001 supone un avance, sin duda, en los derechos de igualdad de las personas con discapacidad. Porque pasan de ser titulares de derecho en su toma de decisiones, produciéndose, efectivamente, cambios realmente sustanciales en cuanto al ordenamiento civil y procesal.

Sobre todo, referido al apoyo que se viene prestando en estos momentos a estas personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Efectivamente, uno de los cambios más significativos, usted lo ha manifestado en su comparecencia, es que con esta nueva ley se elimina el régimen tutelar, tal y como lo conocemos, pasando a ser la figura principal la curatela con una serie de medidas de apoyo.

Estas medidas de apoyo es lo que van a permitir a estas personas con discapacidad y aquellas que están bajo la medida protectora del Gobierno de Aragón, pues en cierto modo vivir con una mayor dignidad y una mayor igualdad. Unas medidas de apoyo, señora Carbó, que les acompañarán con esta nueva legislación en todo momento para que ellos tengan su propia autonomía en la toma de decisiones.

Por lo tanto, para nosotros, para mi grupo parlamentario, jurídicamente consideramos que ha sido, como le he dicho, un avance muy importante en derechos para las personas con discapacidad, porque precisamente dejan de ser sustituidas a la hora de tomar decisiones.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por todo esto, esta modificación legislativa, nosotros compartimos con usted la necesidad de plantearnos, pues un cambio de modelo, un cambio de modelo, pero en ese cambio de modelo lo realmente importante, no sé si lo compartirá conmigo, será que de verdad se den esas medidas de apoyo. Se dé esa respuesta ágil, como usted ha dicho, y eficiente a las necesidades que tienen las personas con capacidad modificada judicialmente.

Todo este escenario, esta nueva legislación entiendo que es lo que ha llevado a su Gobierno y a su dirección general a plantearse la figura que usted nos ha explicado en esta comparecencia de la futura fundación de apoyo a la autonomía y las capacidades de las personas. Algo nos ha avanzado en este sentido, nos ha hablado de que los objetivos van a ser mucho más ambiciosos que los que tenía la Comisión de Tutelas. Ha hablado de nueva línea de actuación, ha hablado de la necesidad de nuevos perfiles profesionales.

Me gustaría que hablase de qué nuevos perfiles profesionales se están planteando y ha hablado también de una cuestión muy importante, que es la necesidad de nuevos recursos económicos para atender a las personas con medida protectora. Esto es lo que más me preocupa, señor Carbó, porque podemos diseñar un cambio de modelo totalmente atractivo, pero usted sabe que si no existen recursos económicos suficientes para llevar a cabo ese cambio de modelo, evidentemente, el objetivo que nosotros, o que se pretende, pues no se va a llevar a cabo.

Ha avanzado algo acerca de esta futura fundación, no mucho. Yo, desde mi grupo parlamentario he querido entender, he querido entender que no ha avanzado mucho precisamente porque todavía está el proyecto en bambalinas. Ha hablado que está ahora mismo en la fase de solicitud de informes preceptivos. También ha hablado de que se tiene que adaptar a la reciente aprobación de la Ley 5/2001 de organizaciones del Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo tanto, ya termino, simplemente diciéndole que con los trabajos mucho más avanzados, yo creo que este será un asunto que estoy segura que se tratará en más de una ocasión en este Parlamento, precisamente por la importancia que tiene, pero también, también por el alto grado de complejidad que implica todo el ejercicio de medidas protectoras que se dirigen precisamente a las personas con capacidades jurídicas modificadas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Me preocupa: recursos económicos, me preocupan los nuevos perfiles profesionales y luego también me preocupa otro asunto que también se ha puesto de manifiesto, que es la armonización de ese Derecho foral con la nueva legislación que tenemos delante.

Muchas gracias, presidenta.

La señora presidenta (SAHÚN OBIS): Gracias, señora Camañes.

La comparecencia concluye con la contestación de la señora Carbó a las... ¡Uy! Perdón.

*La señora diputada ZAMORA MORA:* Queda disculpada, señora presidenta, no hay ningún problema. Bienvenida, señora Carbó a esta su comisión. También a las personas que le acompañan.

Agradecerle también la explicación que nos ha proporcionado sobre el trabajo que desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales vienen realizando en este tema. Un tema, decía usted, complejo, lo compartimos, pero también un tema de gran relevancia, tanto para las personas que están en esta situación, como para la Administración que asume por la enorme responsabilidad de velar por la atención personal y patrimonial de personas que en ocasiones, además son muy vulnerables.

Sin embargo, pese a la trascendencia del tema, efectivamente, creo que usted también ha hecho referencia a ello, han sido muy pocas las ocasiones en las que se ha debatido en esta Cámara. Por tanto, agradecer que el Partido Popular se haya interesado en este tema que visibiliza sin duda una realidad que en ocasiones queda oculta y que la sociedad desconoce.

Con lo cual, creo que es una buena oportunidad para hablar sobre historias de vida de personas tuteladas, sobre el papel de la Administración en velar por que esas historias de vida velen... o sea, tengan todos los derechos y todas las garantías que estas personas deben tener.

Después de escuchar su intervención, yo creo que hay dos partes claramente diferenciadas. Por una parte, todo el trabajo relativo a esos veintitrés años que lleva funcionando la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos del Gobierno de Aragón en las direcciones provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para cubrir esa necesidad, que usted también ha hecho referencia, que es residual entre

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

comillas, ¿no? Quiero decir, que hay muchos otros por orden de prelación, otras posibilidades de asignar tutor.

Y la segunda, la necesaria revisión y adecuación de la gestión de la forma de proceder, de la forma de hacer como consecuencia de los cambios que se introducen tras la aprobación de la Ley 8/2021, que reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Esto es una legislación que responde a la necesidad de adecuar a nuestro ordenamiento jurídico la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Se aprobó en la UE en 2006, la ratificamos en España en 2008 y lo teníamos pendiente.

Respecto a la primera parte que yo le decía, me sumo al reconocimiento y agradecimiento que usted hacía respecto del trabajo que se ha venido realizando durante estos años desde la sección de tutelas en las tres provincias. Yo también fui parte de la sección de, en aquel momento, de Programas y Tutelas. Creo que se llamaba y aunque yo estaba en la parte de Programas, no estuve directamente en la sesión de Tutelas, pude comprobar. Hablo de 1999, o sea, muy reciente la creación de la Comisión.

Pude comprobar en muchas ocasiones cómo esos profesionales a los que se les confiaba el apoyo, la protección y la defensa de los derechos e intereses de personas en las que había que acompañar para desarrollar ese proyecto de vida, al final se convertían en confidentes y referentes de estas personas, ¿no? Requiere, sin duda, una gran implicación personal, no puede ser de otra manera.

También ha tenido sensibilidad el Gobierno de Aragón. Señora Carbó, yo comparto con usted que ha habido sensibilidad y ha habido prioridad en este tema durante estos años. Que se ha hecho un trabajo ingente y no exento de dificultades.

Señalaba los esfuerzos que hubo que hacer cuando asumía la dirección provincial para regularizar esas rendiciones de cuentas, que llevaban cinco años de demora y esas declaraciones de renta. Se han ampliado los recursos y servicios. Creo que es fundamental ese asesoramiento para la gestión patrimonial muy cualificado y la defensa de los intereses de estas personas, ¿no? O la incorporación que nos decía hoy, que yo desconocía, de la figura del educador social para el ocio y para la inserción laboral, una parte muy importante de la vida de estas personas.

También esos conciertos con las entidades que hacen un gran trabajo y dan respuesta a muchas necesidades de acompañamiento y seguimiento que requieren estas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

personas durante las veinticuatro horas del día -no lo olvidemos- y que a veces desde una estructura administrativa resulta difícil atender por las limitaciones propias de la Función pública.

Con la aprobación de esa segunda parte de la Ley 8/2021 de reforma del Código Civil, creo que se da respuesta -lo han dicho aquí- de una reivindicación de las personas con discapacidad, como es el derecho a decidir con apoyos. Una reivindicación que muestra el compromiso del Gobierno de Sánchez y avanza en el cumplimiento de la convención. Lo ha hecho en otras ocasiones, como fue el gran derecho del sufragio activo y la futura reforma de la Constitución, todavía pendiente.

La aprobación de esta ley supone el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Un debate que también estuvo muy presente aquí en la Ley de Discapacidad, en la Ley 5/2019 cuando la debatimos para su aprobación, una gran transformación, sin duda que requiere cambios en la intervención basado hasta ahora de forma prioritaria en la sustitución de la toma de decisiones de las personas y que ahora contará con la voluntad y las preferencias de estas.

Como regla general, compartimos que la fundación va a ser un buen instrumento. Lo han demostrado otras fundaciones que llevan años de historia. Será una buena herramienta para responder a este nuevo modelo de intervención, independiente de cómo resulte los trabajos que hay que acometer para la adecuación del derecho foral aragonés. Independientemente de las modificaciones legislativas, la herramienta será, yo creo que será adecuada.

Estamos en un momento clave. Termino ya, señora presidenta. Creo que el departamento tiene mucho que aportar por la experiencia, por el conocimiento. Es un momento que yo me atrevería a definir como el momento de la colaboración del consenso entre todos los agentes que participan en estos procesos y del que dependerá en gran medida el éxito de la implantación de este nuevo paradigma del que todo el mundo ha hablado aquí, que requiere que al cambio legislativo le acompañan acciones de asesoramiento y orientación a las familias, a las personas con discapacidad, de sensibilización de la sociedad acerca de los cambios que se van a producir, además de formación e información a los profesionales.

Sin duda, todo un reto y una oportunidad a la vez para avanzar en que la garantía de derechos e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad sea una realidad. Contará con todo nuestro apoyo.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Zamora.

Y ahora sí, concluye la comparecencia con la contestación de la señora Carbó a las cuestiones que se le han planteado. Tiene un tiempo de diez minutos y tiene usted la palabra.

*La señora directora gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (CARBÓ CIRAC):* Bueno, pues en primer lugar, sí que me gustaría agradecer el tono de las intervenciones de todos y cada uno de ustedes y también por la sensibilidad que demuestran por este tema, que a mí particularmente me preocupa.

Sí que me gustaría contestarle al señor Sanz que la realidad de todas las mejoras que planteábamos en la gestión no son de los dos últimos años. Hablaba de que cuando comenzamos nuestra gestión ya la anterior legislatura.

Y en cuanto a quién tomaba las decisiones sobre el acompañamiento de las personas. Efectivamente, tenemos nuestros conciertos con las entidades sociales, pero se realiza un plan individualizado de trabajo con cada una de las personas que están bajo alguna medida de protección y siempre es desde nuestro equipo desde donde se marcan las pautas y donde se establece cuál debe ser la prioridad en la atención.

Sí que quería comentar que es cierto que desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como comentaba anteriormente la señora Peirat, se nos ha dado la oportunidad de participar en esta modificación de nuestro Derecho foral, en relación a este cambio de paradigma en la regulación de las tutelas. Y la verdad que estamos muy agradecidos, porque al final somos gestores de un gran número de tutelas. Con lo cual, nosotros, aunque no tenemos la competencia desde el Instituto en establecer la normativa, sí que estamos muy agradecidos de esa oportunidad que se nos ha dado de poder dar nuestra opción.

Sí que quería decirles que creo que es necesario tener en cuenta que desde el Gobierno de Aragón entendemos que hay dificultades en este momento para ejercer las medidas protectoras, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora. Y que este es principalmente el motor que nos ha impulsado, ¿no?, a plantear este cambio de gestión, pero que, como ya les he dicho, era algo que veníamos anticipando desde hace tiempo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Efectivamente, hay dificultades. La Comisión es una unidad administrativa que, como bien decía la señora Zamora, nació hace ya unos cuantos años cuando la situación que existía en cuanto a esta gestión era muy diferente. La Comisión como tal, como órgano administrativo no tiene presupuesto, no tiene en sí misma recursos residenciales propios. No es un ente con personalidad jurídica propia, tal y como está configurada en este momento.

Con lo cual, la única capacidad que tiene es gestionar los bienes que tiene cada una de las personas que, en ocasiones, les aseguro que son mínimos. Además, es que hay un número muy elevado de personas que están bajo alguna medida protectora que no alcanzan el grado de dependencia, porque no... por cómo es el baremo de dependencia y por lo que mide la dependencia. Eso hace que tengamos otras limitaciones para el acceso a otros tipos de plazas.

Y, además, no siempre en cada momento hay disponibles recursos en salud mental, ni de carácter residencial ni a veces en el entorno que pueden dificultar en ese momento de urgencia la gestión del día a día. Para muchas actuaciones, la Comisión también necesita de una autorización judicial. Eso también a veces complicada la gestión. Tenemos que entender que nuestros tiempos, los tiempos de las personas a las que atendemos, no siempre se equiparan a los tiempos administrativos.

En muchas ocasiones también las personas a las que atendemos no aceptan su enfermedad, no aceptan la medida de protección que se les ha impuesto. Por eso, a veces es muy difícil conseguir su confianza y el trabajo conjunto. Hay que hacer todo un trabajo de acompañamiento para ganarnos su confianza, porque, como muy bien decían y, efectivamente, en este cambio de paradigma, si algo ganamos, es que va a ser necesario contar con la persona, acompañar a la persona. Aunque en este... aunque actualmente es verdad que muchas sentencias que vienen determinadas como una tutela total, siempre hemos entendido en nuestra gestión que había que acompañar a la persona y siempre que fuese posible entender con ella cada una de sus participaciones.

En muchas ocasiones nos encontramos con conflictos de intereses con las familias, entre las familias y las personas atendidas. La Comisión debe atender a ambas partes. Es decir, nosotros en nuestro día a día supone una tensión añadida. Atendemos tanto a nuestros tutelados o curatelados como a sus familias, con las que también tenemos contacto permanente; y atendemos a personas que se encuentran en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Esto también dificulta el seguimiento constante y personalizado. Por eso, permítanme que les diga que en la Comisión o, en su caso en futuro, la Fundación Tutelar, partimos de la consideración de que debe tener ese carácter subsidiario, que no puede exigirse que se comporte una fundación o una Comisión como si se tratase de un núcleo familiar. Porque es difícil que el apoyo afectivo y personal que requieren las personas protegidas se pueda ofrecer desde una persona jurídica y, en todo caso, la intervención que se lleve a cabo nunca deberá ser una intervención aislada. Requerirá siempre, como muy bien lo ponían algunos de ustedes encima de la mesa, de la colaboración de todos los sistemas de protección y sus profesionales, también de las familias y de la sociedad en su conjunto.

Y como he pretendido resumir en mi anterior intervención, todas las medidas son pocas para poder desarrollar la función protectora de tantas personas como merecen, pero en esfuerzos y en empeños, desde luego, no hemos escatimado en ningún momento, ni lo vamos a hacer mientras seamos responsables.

No sabemos exactamente cómo va a terminar ese trabajo que se está haciendo desde la Comisión de Derecho Foral Aragonés para la modificación del Derecho Civil aragonés en esta materia, pero hay algo que tenemos claro y es que cambie o no cambie la legislación civil aragonesa, o cambie en un sentido o en otro, el Plan del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a través de la Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades para nosotros sigue siendo válido.

En los últimos cambios legales, como muy bien decían, en materia de discapacidad y jurisdicción voluntaria han tenido una respuesta encontrada en las entidades sociales que trabajan en este ámbito y tampoco ha existido una unanimidad jurídica sobre cuál debe ser el alcance de la modificación en la legislación civil aragonesa, pero, en cualquier caso, nosotros entendemos que debemos continuar con nuestra línea de trabajo. Porque con la puesta en marcha de esta fundación entendemos que ampliamos el servicio público a las personas y a las familias con medidas que, en este momento, no podemos ejercer porque no es posible ponerlo en la práctica.

En este momento nuestra capacidad de actuación es más limitada, pero somos conscientes de que podríamos trabajar otros aspectos relacionados con las medidas protectoras: la sensibilización, la prevención son algunas de las líneas de trabajo que nosotros consideramos clave para evitar abusos y favorecer la integración de las personas con capacidades modificadas en la sociedad. Pero, además el asesoramiento a

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

familias sobre los procesos, sobre los procedimientos que están relacionados con este tema también es fundamental. Esto ayudará también a que muchas personas se sientan más seguras a la hora de ejercer una medida protectora hacia un familiar o una persona de su entorno.

También se hace un planteamiento de aprovechar la capacidad de la fundación para poder generar a veces ingresos, ¿no?, que puedan permitir atender mejor a las personas que tengan a su cargo. También permitiría incorporar con mayor agilidad nuevos perfiles profesionales. Hablamos de esta experiencia tan satisfactoria que hemos tenido con educadores sociales, pero también profesionales en la gestión económico-patrimonial, o cualquier otro que se pueda considerar necesario.

Es muy importante en las situaciones a las que el equipo se enfrenta cada día son muy complejas. La diversidad de las situaciones exige que el equipo sea muy diverso para que podamos dar atención a todas ellas. Las personas a las que atendemos no tienen un perfil único. Existen casos donde la dificultad radica en la falta de medios económicos, pero también nos encontramos casos donde la dificultad radica en lo contrario, en la gran cantidad de patrimonio que nos dificulta a veces esa gestión.

En otros casos es la edad la que determina la intervención. Llegan personas muy jóvenes con capacidad y potencial para acompañándoles poder acceder a un mercado laboral y con los apoyos necesarios, y requieren de formación y acompañamiento que esté dirigida a esa inclusión laboral, otros en cambio, llegan con una avanzada edad, con situaciones de dependencia que lo que exigen es que aseguremos sus cuidados de otro tipo.

Esa gran casuística, la intervención exige poder disponer de perfiles profesionales distintos que se adapten a las necesidades de atención, pero dejando un poco atrás esa propuesta a un futuro que esperemos que sea inmediato, ello no quita para que pongamos también en valor todo lo que se ha hecho estos últimos años para mejorar la gestión diaria en los equipos. Medidas que han tenido un impacto positivo en la gestión y que, si bien algunos de ustedes pueden considerar que no han sido suficientes por la complejidad de la gestión o por el incremento de las personas atendidas, creo que deben ser defendidas y valoradas.

Nunca hemos dejado de lado la atención en el ámbito de las tutelas, se lo aseguro, nunca. Hay hechos circunstanciales que han podido dificultar la gestión en momentos puntuales, pero ello no quita para que las personas, bajo alguna medida

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

protectora del Gobierno de Aragón, hayan sido siempre una de las prioridades de nuestro instituto. Se lo aseguro en las tres provincias.

La pandemia ha sido una etapa muy dura para todos, pero en estos equipos ha tenido un gran impacto. Atendemos necesidades básicas de cientos de personas con circunstancias muy complicadas. Vuelvo a poner en valor la implicación y el esfuerzo realizado y, como bien decían ustedes, no solo por nuestro personal propio, también por el personal de estas entidades sociales que realizan los seguimientos, que han sido quienes en muchas ocasiones han atendido directamente a estas personas.

Como le digo, a veces en situaciones muy complejas. Independientemente de los ritmos, de los cambios legislativos, seguimos haciendo nuestro trabajo, seguimos implementando apoyos y mejoras. Seguimos luchando por dar a las personas las respuestas que merecen, es nuestra obligación, pero también nuestro propósito. Nunca hemos dejado de hacerlo, se lo aseguro, en los momentos más difíciles.

Y, simplemente decirles que agradezco enormemente la postura que han mostrado hacia este tema. Agradezco enormemente el esfuerzo de los equipos y que, bueno, pues ojalá podamos pronto hablar de esa nueva realidad en la gestión que nos permita ser todavía más eficaces.

Muchísimas gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Muchas gracias, señora Carbó.

Damos por finalizado así el punto primero de esta comisión. Dejamos unos minutos para despedir a la señora Carbó y continuamos la comisión. *[Se suspende la sesión]*.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Señoras y señores diputados, vayan tomando asiento para continuar la Comisión. *[Se reanuda la sesión]*.

Continuamos con el tercer punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley 328/21 sobre el refuerzo de los trabajadores sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Para presentar y defender esta proposición no de ley tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos, la señora Camañes.

*La señora diputada CAMAÑES EDO:* Muchas gracias, presidenta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Bueno, pues seguimos hablando de personas con capacidad modificada judicialmente. Acaba de comparecer la directora general del IASS y voy a defender esta proposición no de ley que yo, mi grupo parlamentario la registró el pasado mes de septiembre, cuando todavía no estaba en vigor la Ley 8/2001 a la que hemos hecho referencia en la anterior comparecencia.

Como todos ustedes saben, los profesionales del trabajo social son profesionales de referencia para todas las personas que tienen capacidad modificada judicialmente. Son personas que en numerosas ocasiones, pues precisan actuaciones urgentes, dado a sus características de inestabilidad e imprevisibilidad derivadas precisamente de comportamientos acordes con la situación psíquica que padecen, con el agravante que en muchos casos también son personas que están sometidas a gran vulnerabilidad, social, económica y sanitaria.

Por lo tanto, el grado de dificultad referido a la carga de trabajo que tienen que soportar los trabajadores sociales que se encargan de estas personas con capacidad judicialmente modificada, pues entrañan mayor dificultad y mayor trabajo. En este sentido, en los momentos más críticos, estas personas precisamente son a estos trabajadores sociales a los que acuden ante situaciones diversas que pueden atravesar.

La verdad es que la propia directora general lo ha afirmado, existen dificultades en la sección de tutelas en las diferentes provincias y, además, las estadísticas de evolución sí que ponen de manifiesto que cada vez son más las personas asumidas por parte de estos profesionales para su protección.

En la sección de tutelas de la provincia de Zaragoza hago referencia en mi exposición de motivos pasan de seis profesionales para cuatrocientas setenta y siete personas en el 2010, a ocho profesionales para novecientas setenta personas en el 2020.

Esta situación se ha agravado en las tres secciones de tutelas en Zaragoza, Huesca y Teruel durante todo el 2021, pero, sobre todo, tenemos constancia que los meses de julio y agosto fueron meses realmente complicados por la falta de trabajadores sociales, pero también por la falta de espacios para la atención a estas personas con capacidad modificada judicialmente y también por la falta de personal que existía para atender las llamadas telefónicas, imposibilitando en muchas ocasiones que fueran atendidas en tiempo y forma.

Dejando, por lo tanto, de atender situaciones urgentes para atender situaciones de extrema gravedad, lo que deriva en ocasiones en fatales consecuencias al no poder

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

acometer precisamente una actuación en el momento adecuado por desconocimiento en determinadas situaciones d las crisis que puedan sufrir estas personas.

Por eso, lo que pedimos en esta proposición no de ley desde mi grupo parlamentario es que “las Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón a incrementar a la mayor brevedad posible, el número de profesionales de Trabajo Social que prestan servicios en la sección de tutela de adultos de las direcciones provinciales del IASS, así como el número de profesionales de apoyo a la labor que realizan desde el trabajo social”.

Habilitar también espacios adecuados en la sección de tutelas de adultos de la dirección provincial del IASS en Zaragoza, que no aparece en la proposición no de ley, para la atención de las citas con los protegidos y, en tercer lugar, reforzar el personal encargado de la recepción de llamadas telefónicas en esta sección para dar solución a la actual imposibilidad de ser en numerosas ocasiones contestadas y atendidas por los profesionales de referencia.

Muchas gracias, presidenta.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Camañes.

Se ha presentado una enmienda conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Para defender la enmienda, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Canales.

*La señora diputada CANALES MIRALLES:* Gracias, presidenta.

Brevemente, porque creo que después de las explicaciones que ha dado la directora gerente pues... y de todas las intervenciones que ha habido por parte de todos los grupos parlamentarios, lo que queda claro es que tenemos que ir a un cambio de modelo de gestión.

Tal como ha dicho la directora gerente, desde el Gobierno de Aragón es el momento de iniciar un proceso de cambios de modelo, una reorganización que nos permita dar una respuesta más ágil, más ambiciosa y más eficiente en las necesidades de las personas con capacidad judicialmente modificada.

Por eso hemos presentado esta enmienda al grupo parlamentario que nos presenta esta proposición no de ley, porque creemos que lo recoge mejor. “Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reorganizar el servicio de la sección de tutela

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

de adultos para dar respuesta a las personas tuteladas, teniendo en cuenta las modificaciones legislativas”. Y aquí nos haríamos una autoenmienda *in voce* parando allí la propuesta que le hacemos, quitando: “llevadas a cabo en el Código Civil”, porque entendemos que entran muchos más factores.

Por eso esta es la enmienda que le presentamos y que le pedimos que la coja, porque creemos que recoge mucho mejor toda la explicación que ha dado la directora gerente y todo lo que las señorías han dicho en sus intervenciones y a lo que vamos es a emprender nuevas líneas de trabajo, pero que con el modelo actual no se pueden emprender.

Gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Canales.

Es el turno para la señora Carbonell, por el Grupo Podemos Equo Aragón. Tiene usted la palabra.

*La señora diputada CARBONELL ESCUDERO:* Muchas gracias, presidenta.

Pues, como ha indicado la diputada que me precedía, hemos presentado una PNL, con la enmienda esta *in voce*, porque entendemos el *petitum* de su iniciativa y entendemos que desde el Gobierno debemos realizar, pues esta reorganización de la Comisión para mejorar los servicios que prestamos a estas personas que tienen, pues una capacidad jurídica modificada judicialmente.

Ya lo ha dicho la directora, que están en aras de reorganizar toda la Comisión de tutela y defensa judicial de adultos, porque es una entidad de iniciativa pública, pero debido a la legislación y a la espera de esta fundación, pues debemos realizar una reorganización y no dejar a nadie desamparado que está bajo el Gobierno de Aragón, bajo la tutela del Gobierno de Aragón.

Por ello, esperamos que acepten nuestra enmienda y nada más. Muchas gracias, presidenta.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Carbonell.

Señora Martínez, por el Grupo Chunta Aragonesista. Tiene usted la palabra.

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Gracias, presidenta.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Pues poco más que añadir, señora Camañes, aparte de agradecerle, bueno, pues que haya presentado la proposición no de ley y también que ahora podamos llegar a un acuerdo con la enmienda que le hemos presentado.

Con el debate anterior se ha puesto encima de la mesa la necesidad de la reforma o de la modificación que tiene que haber a la hora de la intervención. Se está trabajando en ello por parte de la Administración y creo que lo más adecuado, y una vez escuchadas las carencias que tiene el tipo de... escuchadas por parte de la Administración, las carencias que puede haber a la hora de la gestión que necesitan estas personas o del acompañamiento y la intervención que necesitan estas personas, reconociendo dónde están las carencias.

Creo que todos encima de la mesa hemos expresado ya hacia dónde debe tender y creo que lo mejor es, bueno, pues que se haga teniendo en cuenta lo que hemos escuchado en este debate.

Así pues, poco más que añadir. Gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Martínez.  
Señora Peirat, por el Grupo Parlamentario Aragonés.

*La señora diputada PEIRAT MESEGUER:* Muchas gracias, presidenta.

Bueno, yo también voy a ser breve porque, como ya todos conocemos, la Comisión de tutela y defensa judicial de adultos se crea por Decreto 168/98 del Gobierno de Aragón y se modifica posteriormente por el Decreto 13/2004.

A los vocales de esta comisión, como conocemos, le asisten como apoyo a sus funciones, una sección de gerencia con funciones de coordinación, una sección en cada dirección provincial para la gestión directa con los tutelados y el apoyo jurídico a los letrados del Gobierno de Aragón en la sustanciación del proceso.

Asimismo, cabe destacar que desde la Diputación Provincial de Zaragoza se viene trabajando en dotar de mayores recursos a la sección de tutelas de Zaragoza y se ha ampliado siempre que ha sido posible. Creo que este es un hecho que todos conocemos.

Desde mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Aragonés somos conscientes de la complejidad del tema y también que debemos de cambiar de modelo, así como de la necesidad de ofrecer la atención necesaria a los tutelados sin la carga del

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

estrés actual. También somos conscientes que desde el IASS se están buscando soluciones a este tema que de verdad nos ocupa y nos preocupa.

Es por ello, y en aras de llegar a un acuerdo, le hemos presentado la enmienda, que ya conoce y que ya ha sido explicada la cual, a nuestro juicio, trata de adecuarse a la realidad existente, ya que, como bien dice, debemos reorganizar el servicio de la sección de tuteladas para adultos para dar respuesta a las personas tuteladas, siempre teniendo en cuenta las modificaciones normativas y, como bien explicaba la señora Camañes, eliminamos este último párrafo por las cuestiones que ya han sido aquí explicadas.

Nosotros de aceptar la enmienda, votaremos a favor de su proposición no de ley. Muchas gracias, presidenta.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Peirat.

Es el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes también durante un tiempo de tres minutos. Inicia el turno por Izquierda Unida Aragón, el señor Sanz.

*El señor diputado SANZ REMÓN:* Gracias, presidenta.

Señora Camañes, yo creo que el debate lo acabamos de tener con la comparecencia de la directora gerente del IASS, por lo tanto, no voy a profundizar en los argumentos. Izquierda Unida coincide por su exposición con el contenido de su propuesta, es decir, reforzar esos medios materiales y humanos necesarios para poder garantizar este servicio de forma correcta.

Es algo que es urgente hacerlo, entiendo yo, ya y, por lo tanto, lo que no acabamos de entender es el carácter sustitutivo de la propuesta que se le plantea, entendiendo que además compartiendo el contenido, debería ser aditivo. Es decir, de adición. En cualquier caso, ya le digo que a su propuesta, Izquierda Unida no le ve ningún problema y, por lo tanto, la votaríamos favorablemente.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señor Sanz.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Aragón, señor Arranz tiene usted la palabra.

*El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS:* Sí, gracias, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Ya he recordado antes nuestra posición de Vox sobre los servicios públicos de calidad que deseamos para todos y la defensa del Estado social. Nuestra insistencia habitual de controlar el gasto de los recursos públicos y priorizar las necesidades y más en este momento en el que existen muchas necesidades y estamos en una situación de crisis y de inestabilidad económica, social y laboral, que está creando, pues eso más demanda de servicios sociales.

La labor de los profesionales de trabajo social es fundamental para coordinar, asesorar, asegurar y colaborar en la distribución y en la prestación de tales servicios con eficacia y siempre en defensa del interés de los más vulnerables, dependientes y personas en exclusión social.

Tienen que enfrentarse, como ya se ha dicho, a situaciones complejas, situaciones difíciles y en ocasiones muy urgentes y precisan, pues de más recursos, de reforzar recursos humanos de medios materiales y de esa labor de formación y especialización para estar atendiendo correctamente a muy dispares necesidades y tipo de personas.

Encontramos que, con respecto a la situación de las personas con capacidad modificada judicialmente, estos adultos sujetos a tutela o curatela son atendidos en esta sección de la tutela de Adultos de la Dirección Provincial del IASS y tienen como personal de referencia, como hemos dicho, a los trabajadores sociales. Con lo cual, resulta imprescindible, dada sus demandas, de incrementar los servicios, dar un... favorecerles unos espacios adecuados para desempeñar correctamente su trabajo, facilitarles personal para esa mejor atención telefónica y, bueno, y reforzar en teoría... en última instancia este servicio.

En Vox apoyaremos esta iniciativa, sin ningún problema.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señor Arranz,

Por último, es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Señora Orós, tiene usted la palabra.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* Pues, señora Camañes, después del debate anterior, obviamente apoyaremos su iniciativa.

La verdad es que yo creo, y coincido con el señor Sanz de Izquierda Unida, que más bien son complementarias, es decir, la enmienda planteada por el cuatripartito

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tendría que ser de adición. Porque un cambio en la personalidad jurídica, es decir, un cambio de la Comisión de tutelas, que es administrativa, por una fundación que tenga personalidad jurídica propia y que puede hacer muchas más cosas que una sección administrativa es importante y los cambios normativos que tengan que realizarse para adecuarla al cambio de paradigma, pues también.

Pero eso no es óbice para que durante la comparecencia de esta mañana se haya puesto de manifiesto que hay una debilidad importante con respecto a los recursos humanos que gestiona a esas más de mil personas por parte del Gobierno de Aragón.

Sí que es verdad que usted lo centra en graduados... en trabajadores sociales, perdón, pero posiblemente hay más perfiles, porque como se ha mostrado también en la comparecencia es algo muy multidisciplinar. Pero bueno, yo sí que creo y todos hemos recibido situaciones, y las he contado antes, surrealistas. Porque el problema está, por un lado, de la saturación que tienen los trabajadores que se encargan de la supervisión de estas personas y, por otro lado, porque faltan recursos para... recursos humanos para poderlo... para poderlos llevar a cabo.

Si a eso le suma que desde que se aprobó la nueva ley ahora ya no es una tutela tal cual en que esa persona, ese funcionario o el IASS, o la Comisión sustituye a la persona, sino que en estos momentos... en las decisiones, sino que en este momento lo que se va a necesitar ya, porque la ley está ya en vigor, son apoyos, a más a más, se van a necesitar más perfiles y se van a necesitar más recursos humanos.

Y, por tanto, yo sí que cree y por eso ya le digo que la vamos a apoyar, pero que es absolutamente necesario incrementar esos recursos humanos y ni en el presupuesto, ni en la comparecencia de la señora directora gerente del IASS se ha dicho ni una sola palabra. Tampoco hemos podido saber cuántos profesionales hay hoy por hoy en la Comisión de tutelas, que hubiera estado muy bien.

Pero vamos, que es obvio, porque se han vivido situaciones y porque incluso ella misma lo ha reconocido, que es necesario reforzar esos recursos humanos. En el caso concreto, además de Zaragoza el tema de los recursos materiales.

Y, por tanto, acepte usted o no la enmienda, vamos a apoyarla, pero sí consideramos que lo urgente sería reforzar esos trabajadores y por lo que ha dicho la directora gerente, en el medio y en el largo sería esa modificación, que tampoco sabemos la fecha, para convertir en fundación a la Comisión de tutelas y, por otro lado,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

las modificaciones legislativas para armonizar el derecho civil aragonés con la nueva ley de junio del año 2021.

Apoyaremos su iniciativa, sea cual sea su opción con respecto a la enmienda del cuatripartito, pero ya le digo que más que de sustitución debería haber sido una transacción de complementariedad.

Muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Orós.

Señora Camañes, tiene usted unos minutos para fijar su posición respecto a la enmienda in voce que se le ha presentado.

*La señora diputada CAMAÑES EDO:* Gracias.

Es una enmienda... *[Comentarios]* No, y a una in voce a la enmienda que habían presentado.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* A eso me refiero, vale.

*La señora diputada CAMAÑES EDO:* Gracias, presidenta.

Vamos a aceptar la enmienda que nos ha presentado los grupos que conforma el Gobierno y la vamos a... la vamos a aceptar, porque hace escasamente dos días yo personalmente me puse en contacto con la sección de tutela realmente afectada, que era la de la provincia de Zaragoza y sí que es verdad que me afirmaron que la situación que habían vivido tan tremenda durante julio y agosto, pues efectivamente, estaba bastante subsanada.

Por lo tanto, acepto la enmienda que me han presentado y sí que es verdad que yo lo que pretendo es que todas estas personas con capacidad jurídica modificada... judicialmente modificada, que sufrieron durante este verano falta de atención y otra serie de cuestiones no se vuelva a producir hasta que se ponga en marcha, como ha dicho la directora general del IASS, ese nuevo cambio de modelo que espero que sea en breve y que de verdad se reorganice todo el servicio en este sentido.

En cuanto a la dotación presupuestaria, entiendo que su Gobierno será lo suficientemente responsable para dotar presupuestariamente todo el refuerzo de medios

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

materiales y humanos para acometer todas las necesidades que necesitan, en este caso, las personas con capacidad judicialmente modificada.

Acepto la enmienda y creo que he explicado el motivo por el que acepto esta enmienda y no es una enmienda de adición. Muchas gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Camañes.

Si todos los grupos parlamentarios lo tienen claro procedemos a la votación de la proposición no de ley enmendada. ¿Votos a favor? Pues son dieciocho votos a favor, **con lo cual queda aprobada esta proposición no de ley.**

Explicación de voto: Izquierda Unida.

*El señor diputado SANZ REMÓN:* En cualquier caso, espero que ese modelo nuevo que se va a instalar, imponer, desarrollar contemple alguna de las cuestiones que se planteaban porque va a ser imprescindible el incremento de personal para poder hacerse cargo de esta realidad.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* ¿Grupo Aragonés? ¿Grupos Vox en Aragón? ¿Grupo Chunta Aragonesista? Grupo Podemos Equo.

*La señora diputada CARBONELL ESCUDERO:* Muchas gracias, presidenta.

Solo por cortesía parlamentaria, pues agradecer la aceptación de la enmienda. Muchas gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

*La señora diputada CAMAÑES EDO:* Sí. Gracias, presidenta.

Aceptar a todos los grupos parlamentarios el apoyo a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y reiterar nuevamente que hemos aceptado la enmienda que ustedes nos han presentado, el equipo de Gobierno, pero sí que espero que cumplan el compromiso de que existan recursos económicos suficientes para reforzar todas las necesidades materiales y humanos que en este momento presentan, pues la sección de tutelas en las tres provincias aragonesas y repito, que no se

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

vuelva a producir la situación tan delicada que se produjo durante estos meses de julio y agosto, como ya he reiterado.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Camañes.  
Partido Popular.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* Yo, la situación más estresante sí que se produjo durante los meses de julio y agosto, pero a lo largo del año, mi grupo parlamentario hemos recibido quejas y situaciones complejas con independencia de cuándo se ponga en marcha la fundación o no, lo que está claro es que en estos momentos hay un personal que está muy saturado, muy tensionado por el trabajo, que tienen que encargarse de más de cien casos por persona y obviamente que es necesario reforzarlo.

Que hoy por hoy ya hay encima de la mesa situaciones en las que ya no hay incapacidad, sino que... sino que son personas con capacidad modificada y que necesitan ya esos nuevos apoyos y esos nuevos perfiles que lógicamente van a ser necesarios, porque en estos momentos en los casos más extremos ya no va a ser sustituyo tu capacidad de decisión, sino que apoyo para que tengas una decisión o para que puedas formarte una decisión, bueno, lo suficientemente acertada.

Y, por tanto, con independencia de la Fundación, creo que esos recursos se tienen que dar ya y desde luego, si no que me corrijan los partidos que conforman el Gobierno en los presupuestos de la comunidad autónoma para este año yo los he visto congelados. Si hay alguna partida que a mí se me escapa, la verdad que me gustaría que el cuatripartito me dijera dónde, porque va a ser absolutamente necesario más recursos humanos y materiales.

Muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Orós.  
Grupo Socialista, señora Canales.

*La señora diputada CANALES MIRALLES:* Gracias, presidenta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Lo primero, a la señora Camañes agradecerle que haya cogido nuestra enmienda. Creo que recoge mucho mejor todo el espíritu que aquí hemos reflejado todos los grupos parlamentarios, tanto en la explicación de la directora gerente como en la propia PNL; y creo que lo irresponsable sería seguir como estamos.

Si todos hemos dejado de manifiesto que hay unas necesidades imperiosas en reconducir y recomponer todo el servicio, porque hay una complejidad importante, puesta de manifiesto, quiero decir que aquí nadie nos escondemos, creo que lo responsable es lo que ha puesto de manifiesto la directora gerente que el modelo hay que cambiarlo.

Sería más fácil seguir como estamos, pero ese no es el espíritu de este Gobierno. El espíritu de este Gobierno es cambiar el modelo para dar un buen servicio público. Gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Muchas gracias.

Damos por finalizada, pues... por finalizado este punto de la comisión y pasamos al cuarto punto: debate, perdón, y votación de la proposición no de ley 375/21 sobre la ayuda a domicilio, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón. Para defender esta proposición tiene el señor Sanz, cinco minutos.

*El señor diputado SANZ REMÓN:* Gracias, presidenta.

Esta proposición no de ley que permite o pretende mejorar el servicio de ayuda a domicilio fue registrada en octubre y, por lo tanto, necesita también ser repensada en alguna cuestión que les diré a continuación. Les pediré que eliminemos uno de los puntos que planteamos en la propuesta, el punto número tres en concreto y luego lo explicaré porque, evidentemente, han pasado cosas. También se han detallado los presupuestos y creemos que es interesante actualizarla, ¿no?

Una proposición que tiene, como les decía, quedará en cinco puntos y lo que voy a hacer es detallar cada uno de ellos, porque consideramos que todos ya conocemos bien lo que supone el servicio de ayuda a domicilio y lo que debería de suponer para avanzar hacia ese sistema público de cuidados, que dé más cobertura y que dé más calidad también en el empleo y también permita desarrollar a nivel territorial correctamente lo que sería la gestión de una cuestión tan fundamental.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por lo tanto, en el primer punto lo que propone Izquierda Unida es un incremento presupuestario de la ayuda a domicilio que sirva para incrementar el número de horas y sirva también para eliminar las listas de espera. Es una cuestión, además, anunciada por la consejera. Es cierto que en estos presupuestos hay un incremento de tres millones de euros para esta cuestión, pero tenemos serias dudas de que efectivamente sirva precisamente para garantizar el cumplimiento de estos dos objetivos. Es decir, atender esas listas de espera y mejorar las obras de esos treinta y cuatro convenios que tenemos en la actualidad a nivel comarcal.

Ya en 2021, como decía, estaba previsto ese incremento del precio por hora y estaba previsto también el incremento del número de horas, pero Izquierda Unida lo que propone y lo que persigue y lo que deberíamos de perseguir es que se intensificase el esfuerzo en materia de atención, es decir, que el número de horas de atención al usuario se incrementa se. Yo creo que eso es lo que garantizaría la mejora del servicio con objetividad, teniendo en cuenta además, que ese número de horas en Aragón de atención directa al usuario es de los más bajos que tenemos en el conjunto del país y, por lo tanto, reconociendo que estos presupuestos han incrementado la partida en tres millones, dudamos mucho de que esos tres millones sirvan para garantizar la eliminación total de las listas de espera y, por otro lado, para mejorar el precio público de la hora y el incremento de horas de atención.

Por lo tanto, esta medida, esta propuesta no la vamos a modificar, porque consideramos que contempla su vigencia, que mantiene su vigencia, pero sí que reconocemos ese incremento que nos parece relevante.

El segundo punto habla del incremento necesario de esos convenios, del reparto de estos recursos para garantizar que esos diferentes convenios, pues puedan acometer los objetivos para los que están dispuestos correctamente y no sabemos cómo se va llevar a cabo ese reparto y nos preocupa que al menos sirvan, garanticemos que sirven para acabar esas listas de espera, ¿no?

Y hablamos precisamente de esos criterios. Decíamos que en junio del 2021 la lista de espera ya era relevante. El empujón que se le dio precisamente al ámbito de las valoraciones implicaba que objetivamente va a haber más personas esperando a que se le dé la atención que tienen reconocida, es decir, esa ayuda que tienen reconocida y nos preocupa porque haciendo las cuentas de lo que ya había en lista de espera en junio a hoy, con una regla de tres y una multiplicación sencilla: personas esperando, horas de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

atención y coste de la obra, el monto total que nos sale simplemente para acabar con las listas de espera es de tres millones ciento setenta mil euros, es decir, menor de la cantidad que estaba prevista en ese incremento.

En cualquier caso, creemos que el reparto de este dinero que se ha incrementado, en cualquier caso, de las políticas tiene que servir para garantizar que se acaba con esas listas de espera y ese criterio tiene que primar y valorarse a la hora de plantear ese aumento de la cuantía de los convenios de las entidades locales.

El tercer punto, les decía, es el que vamos a retirar. Izquierda Unida también se equivoca y lo decimos abiertamente, no tenemos ningún problema. El tercer punto lo pusimos encima de la mesa porque desconocíamos que es verdad que ese dinero de gestión va a soportarse a las comarcas, va precisamente al apoyo a las comarcas y consideramos que está muy bien donde está y en ese sentido les pido que nos autoenmendamos colectivamente a propuesta del proponente y podamos retirar ese punto del orden del día.

El cuarto punto de la iniciativa pretende afrontar las dificultades que nos encontramos para dotar de formación a las comarcas y garantizar además que, bueno, vamos complementado también con ese programa habilitado a las competencias impulsado a nivel estatal. Es decir, volvemos otra vez al debate de los cuidados.

Señalábamos la importancia de los cuidados y la importancia que desde una perspectiva de necesidad social, y esto ya lo planteábamos en el debate que tuvimos con el consejero en el programa del Plan de formación profesional; es decir, es necesario avanzar en esa formación para, entre otras cuestiones también, dar salida a lo que nos emplazábamos en el dictamen de las residencias, en la que hablábamos de cuidados, de mejorar la cualificación profesional para sacar a las mujeres -porque es un trabajo profundamente feminizado- de los ámbitos de precariedad que tienen y en ese sentido planteamos esta medida, ¿no?

Además, esa formación nos tiene que permitir que la ayuda a domicilio vaya más allá del soporte de la actividad de la vida cotidiana y profundice, por lo tanto, en esa autonomía personal y en ese apoyo a las familias imprescindible, garantizando que, además, el carácter de actividades de respiro y la formación para actuar con personas con una afectación que se mantiene en el ámbito del hogar y que de otra manera sería complicado que ahí permaneciesen si no hay formación para poder darles respuesta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Acabo ya presidenta. El quinto punto lo aprobamos en ese dictamen de residencias al que hacía alusión. Es fundamental que la ayuda a la dependencia pueda conjugarse con otro tipo de recursos y mecanismos: centro de día, programas de asistencia personal e incluso con las prestaciones por cuidados en el entorno familiar, pues para garantizar el refuerzo a la atención y el apoyo a familias.

Y el cuarto punto... el sexto punto, perdón, inicial de la propuesta, pues es reconocer el papel y la importancia de la gestión directa y garantizar que aquellas entidades locales que así lo quieran, que quieran asumir esa gestión directa, pues para mejorar las condiciones laborales de las profesionales, en este caso y también reaccionar y mejorar el servicio con agilidad y rapidez, pues puedan hacerlo y se les incentiven, ¿no?

En definitiva, es importante que las entidades locales que asumen este compromiso se vean respaldadas por parte del Gobierno de Aragón, que el Gobierno de Aragón demuestre así su voluntad por impulsar esa gestión directa, y esta sería la última de las propuestas de la PNL, propuestas concretas, propuestas muy medidas, necesidades, sensatas y lo único que pedimos al conjunto de grupos parlamentarios con esta modificación que hemos planteado es que, bueno, pues apoyen esta propuesta desde esa posición que lo único que necesita es de voluntad política para llevarse a cabo.

Yo les pido esa voluntad política y hoy para que apoyen esta PNL.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señor Sanz.

Es el turno de intervención para los grupos parlamentarios, comenzando por la señora... Peirat. He tenido un lapsus, del Grupo Parlamentario Aragonés. Señora Peirat, tiene usted la palabra.

*La señora diputada PEIRAT MESEGUER:* Gracias, presidenta.

Pues ya le adelanto, señor Sanz, que mi grupo parlamentario apoyará a su iniciativa con o sin autoenmienda colectiva esta que nos comentaba y la vamos a apoyar por una razón fundamental. Compartimos la misma y nos parece que la ayuda a domicilio es fundamental y es importantísima.

Refiriéndonos al fondo de su iniciativa, en cuanto al primero de los puntos, es una realidad que el presupuesto del IASS para el 2022 contempla un incremento de horas respecto al del 2021, en concreto un 7,20% respecto al ejercicio anterior y este

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

creo que también hacía referencia. Por lo que estaríamos de acuerdo con la solicitud de ese incremento solicitado.

En cuanto al segundo de los puntos, también se comprueba que se ha aumentado la cuantía propuesta para los convenios con las entidades locales para 2022, en un 12,45%.

En cuanto al resto de los puntos, estaríamos, como no puede ser de otra manera, de acuerdo en todos, porque es cierto que se debe mejorar el mecanismo de gestión de las encomiendas que demanda. Asimismo, en cuanto a la compatibilidad de prestaciones, la legislación estatal no excluye la compatibilidad de determinadas prestaciones y, como le digo, coincidimos con el resto de los puntos.

Por lo tanto, mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Aragonés, apoyará la iniciativa. Muchas gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señor Peirat.

Por el Grupo Vox en Aragón, señor Arranz, tiene usted la palabra.

*El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS:* Sí, muchas gracias, señora presidenta.

En la comisión especial de estudio relativo a centros residenciales, donde participamos, pues todas las fuerzas políticas llegamos a un dictamen unánime, ¿no? Hubo un consenso, hubo un consenso de voluntades, de sensibilidades y, bueno, todo esto es muy positivo en estos temas tan importantes para nuestra sociedad.

Entre esos consensos estaba la idea de colocar a persona en el centro, que es fundamental y entiendo yo también que reforzar la dignidad de cualquier persona, ¿no? Inherente al simple hecho de ser persona, con independencia de su edad, su condición psicofísica o cualquier otro aspecto.

Del mismo modo, al tratar sobre la cuestión concreta de las políticas y medidas a implementar para garantizar el interés último de estas personas mayores, con sus diferentes grados de dependencia y el disfrute de esos derechos y libertades al que tienen derecho en condiciones de igualdad, entendimos primordial contar con la propia opinión, con la voluntad y las decisiones personales, pues de estas mismas personas, ¿no? Que pudieran expresarlas, que pudieran decirnos cómo querían vivir, dónde

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

querían vivir, en qué circunstancias. Claro, dentro de su propia condición o su propia situación objetiva, ¿no?

De tal premisa, obtuvimos la conclusión de que la mayoría de las personas pues deseaba con su dependencia o con su grado de dependencia deseaban vivir dentro del entorno familiar, dentro del entorno más de sus seres queridos, de sus amistades, así como dentro pues a veces de su propia vivienda como hogar, de un barrio, dentro de un pueblo, que no había que hay que sacarlos de ese ambiente, ¿no? Tenían un apego sentimental y familiar, pues lógicos.

Reservando necesariamente centros residenciales, pues a las personas con unas dependencias más graves, más severas, esos grandes dependientes que, evidentemente, por mucho que se los quiera, es muy complicado atenderles y darles esos cuidados que merecen y necesitan dentro de un hogar. Sin profesionales, sin máquinas, etcétera.

Así entendimos que la ayuda a domicilio es una buena medida, una medida respetuosa y razonable con costes asumibles, además. Un apoyo que posibilita a las personas dependientes que sigan viviendo donde quieren vivir, en su entorno habitual, como he dicho.

Evidentemente, un servicio público de calidad, pues necesita ser accesible para todos, sin largas listas de espera y aumentando las horas efectivas de prestación del servicio de ayuda, dotado de un presupuesto suficiente, de un personal debidamente formado en esos cuidados y labores a desempeñar ajustado a personas dependientes con diversas patologías físicas, mentales, incluidos los trastornos de conducta con sus especialistas y especialidades, ¿no?

Si bien, cada dependencia, pues es distinta y necesita un protocolo y unos métodos distintos. Desde Vox estamos de acuerdo con que el Gobierno central, además, compatibilice la ayuda a domicilio con otras prestaciones de dependencia.

Por tales motivos apoyaremos esta iniciativa. Por tales motivos que acabo de exponer y porque en Vox no somos sectarios. En Vox no nos importa... no nos importa qué grupo traiga una iniciativa si esta es socialmente interesante o es buena y positiva para nuestros... para los españoles, para los aragoneses y para la sociedad en general. Por tanto, hoy la trae Izquierda Unida, nosotros la consideramos positiva y la votamos, porque entendemos que mejorar el servicio público de ayuda a domicilio de personas dependientes, indudablemente lo es. Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señor Arranz.  
Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Martínez.

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Gracias, presidenta.

Pues, señor Sanz, puede contar también con el apoyo a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Es verdad que esta proposición no de ley se registró en octubre y cuando se registraron los presupuestos fueron ya en noviembre, que es donde tenemos la opción de comprobar que tanto el punto número uno como el punto número dos se ven plasmados en los presupuestos por los incrementos que se manifiestan ahí, en concreto para... bueno, pues para las situaciones, para las prestaciones de ayuda a domicilio.

Con lo cual, nada que objetar, señor Sanz. En cuanto al punto número tres, yo le agradezco también que se haya autoenmendado, que todos lo aceptemos. Yo, al menos, también ruego que así lo aceptemos, porque la verdad es que sería un poco... al menos no se entiende bien. Quizás en un debate más largo se puede explicar, pero así a bote pronto no se entiende bien y además, incluso parece un poco contradictorio con lo que es su organización o la mía misma pudiéramos pensar. Así, mucho mejor se retira.

Y en cuanto al punto número cuatro, yo creo que existe la coordinación. Creo que se puede ampliar la oferta formativa que existe, pero creo que también tenemos que ser conscientes de que esta oferta que se hace no es especialmente atractiva y no tiene demasiada demanda.

Creo que eso es otro debate al que tenemos... que nos tenemos que enfrentar en algún momento, porque es verdad que el sistema de cuidados cada vez va a requerir de más profesionales, pero por cuestiones que no voy a citar aquí por falta de tiempo, no tenga toda la demanda que el mercado, el mercado requiera.

En cuanto al punto número cinco, no tenemos ningún inconveniente. Hay algunas que tienen compatibilidad de las prestaciones. Entiendo que hay otras que no son la ayuda a domicilio, que no la tienen.

Y por último, pues evidentemente, yo creo que sí que se comparte y se procura, a través de los convenios con las entidades locales de mantener ese apoyo. Creo que se hace así y de cualquier forma, pues tampoco le vemos ningún inconveniente en votarla.

Así pues, señora presidenta, votaremos que sí a toda la proposición no de ley.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Muchas gracias, señora Martínez. Señora Carbonell, por Podemos Equo Aragón, tiene la palabra.

*La señora diputada CARBONELL ESCUDERO:* Muchas gracias, presidenta.

Señor Sanz, le adelantamos que votamos... que votaremos a favor de esta PNL que trae aquí. Pues entendemos el fondo de la misma y vemos la importancia de apoyar este servicio de ayuda a domicilio.

Lo vemos importante, como decimos, porque tanto nuestras personas mayores, así como a dependientes y las personas con discapacidad severa que necesitan el apoyo y se benefician de este servicio, qué mejor manera que ayudarles en estas cosas más cotidianas. Vemos que es una buena herramienta para conseguir mantener a los mismos en sus hogares el mayor tiempo posible proponiendo un propósito que tiene claro este Gobierno.

Y, como decimos, lo vemos muy positivo. Como sabemos, a nivel estatal, desde Podemos en el Gobierno, la política está siendo diferente, estamos ayudando a la ciudadanía y de manera histórica se va a incrementar la financiación a la dependencia con seiscientos millones, lo que supondrá un incremento de 23,3%. Que ya van siendo mil doscientos millones de incremento en estos dos últimos años.

Este incremento beneficiará a unos cuarenta mil aragoneses, por lo que llegará a nuestra comunidad cerca de veinte millones de euros más de cara a la dependencia, a través, como sabemos, del Plan de choque, sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, que tiene unos objetivos y medidas claras.

Esto también facilitará la reducción de la lista de espera, como ya se dijo en numerosas ocasiones y de esta manera también centrar a la persona en el centro de las políticas públicas de este Gobierno.

Entrando en el fondo de esta PNL, indicar que tanto el punto uno, en cuanto al aumento del presupuesto, el IASS ya ha indicado que para el 2022 se contempla un incremento de horas respecto al 2021, en concreto un 7,20.

Respecto a la partida anterior, el punto dos referido al aumento de presupuesto, pues ya indicamos que figura así en el borrador de este Gobierno. El punto tres ya ha dicho que no y lo aceptaremos igualmente que se elimine de esta PNL.

En cuanto al punto cuatro, existe la posibilidad de capacitación profesional, pero esto no impide que se pueda mejorar el mismo y ampliar estas posibilidades de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

capacitación. El punto cinco entendemos que son prestaciones compatibles, pero instaremos al Gobierno de España para beneficiar en cuanto podamos a los beneficiarios.

Y el punto número seis, en cuanto a las entidades locales, son pies también de esta Administración y como tal deben realizarse convenios para que puedan gestionar este tipo de servicios. Por lo tanto, como hemos dicho, votaremos a favor de su PNL íntegra.

Muchas gracias, presidenta.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Carbonell.

La señora Camañes por el partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Tiene la palabra.

*La señora diputada CAMAÑES EDO:* Gracias, presidenta.

Señor Sanz, compartimos plenamente el espíritu de la proposición no de ley que usted presenta hoy en esta comisión. Compartimos también que el servicio de ayuda a domicilio es una prestación fundamental para facilitar la autonomía de las personas y que les permita permanecer el máximo tiempo posible en su entorno habitual y respecto a la parte propositiva de la PNL que usted presenta, apoyamos sin ningún problema el punto número uno. Ustedes hablan de incrementar el presupuesto destinado a la ayuda a domicilio para el presupuesto de 2022, que garantice el número de horas suficientes y la eliminación de esas listas de espera que existen.

Lo apoyemos, porque nosotros también consideramos que debería ser incrementado. Del punto número dos, aumentar la cuantía de los convenios con entidades locales que les permitan, como mínimo, eliminar la lista de espera en la situación de dependencia, totalmente de acuerdo.

En cuanto al punto número cuatro, también estamos de acuerdo. El tres, vemos acertado que también se haya autoenmendado. Respecto al número cinco, lo apoyaremos sin ningún tipo de problema, instar al Gobierno de España a compatibilizar la ayuda a domicilio con otras prestaciones de dependencia, precisamente porque es uno de los asuntos que se puso encima de la mesa cuando nosotros debatimos en la Comisión de Residencias durante todo el año pasado. Este era un punto que se trató y estábamos todos de acuerdo.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y respecto al punto número seis, yo sí que le planteo una enmienda *in voce*. Usted habla: “apoyo a las entidades locales que asume la gestión pública directa de la ayuda a domicilio en el territorio”. Totalmente de acuerdo, desde nuestro grupo parlamentario apoyamos a estas entidades locales, pero sí que añadiría yo: “a otras entidades locales que asumen otros tipos de gestión”.

Porque usted sabe que por diferentes circunstancias, algunas entidades locales tienen que asumir otro tipo de gestión que no sea la gestión directa. Por lo tanto, entendemos que esto es un poco excluyente. Le pido, pues, por tanto, la votación por separado ya ante su negativa y el resto de puntos va a tener el apoyo de este grupo parlamentario.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Camañes.

Por el Partido Popular, la señora Orós tiene la palabra.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* Pues en el Pleno pasado, señor Sanz, debatía con la consejera sobre la dependencia y con datos del ministerio encima de la mesa, lo que se ponía de manifiesto eran dos cosas.

La primera de ellas, que es cierto que las listas de espera se habían reducido gracias al Plan de choque de este año y del que va a venir para el año que viene. Que el limbo estaba aún atascado, es decir, aquellas personas que tienen prestación o servicio estaban aún yendo mucho más lento, que es un tema en el que habrá que trabajar y que en lo cuantitativo se había mejorado.

El quid de la cuestión era si estábamos mejor en lo cualitativo, en la calidad de las prestaciones y de los servicios que da Aragón a las personas dependientes. Y la conclusión era que se habían reducido las listas de espera gracias, sobre todo, a prestaciones y servicios de bajo coste, que supone el 54% de las prestaciones y de los servicios; y que las prestaciones y los servicios del resto estaban por debajo de la media nacional.

Que por cuarto año consecutivo, Aragón, estaba un 15% por debajo de la media en la inversión o en la cantidad de dinero que el Gobierno da a los dependientes o en los servicios que presta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Yo pensaba, y siempre lo he pensado, que el objetivo y, de hecho, así se refleja en la Comisión que estuvimos todos trabajando, era la atención centrada en la persona y que esta pudiera residir el mayor tiempo posible en su domicilio a través de prestaciones o servicios de calidad, y que solamente al final de ese periplo, bueno, pues tiene aquí una residencia fuera en su entorno y que esa residencia fuera adecuada.

La inversión social del Presupuesto del año 2021 baja un 17%. Las prestaciones económicas en el entorno familiar se congelan y la ayuda a domicilio sube dos millones de euros, lo he comprobado, no tres, dos millones de euros. Y, obviamente, es insuficiente para prestar un servicio de calidad.

Y es verdad, además, que la ayuda a domicilio yo creo que es uno de las prestaciones o de los servicios más importantes para cumplir el objetivo que le decía antes. Sin embargo, en el año 2021 la ayuda a domicilio en Aragón era de ciento ochenta y siete euros por persona cuando la media nacional está en quinientos cincuenta y tres.

Y, por tanto... y además en horas damos menos de la mitad de las horas de ayuda a domicilio que se dan como media en España y, por tanto, con una hora y media al día durante la semana, yo creo que es muy poco, es insuficiente para que esa ayuda a domicilio sea de calidad, para que además ayude a cuidar al cuidador y para que además cumpla una serie de objetivos necesarios.

Es verdad que han dicho que va a haber veinte millones más a través de la financiación básica de la dependencia, una vez que se han aprobado... que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado y espero que esos veinte millones de euros más vayan destinados, no solo a reducir las listas de espera, sino a mejorar la calidad de las prestaciones y de los servicios que damos, porque, repito, estamos un 15% por debajo de la media con respecto a la inversión.

De su iniciativa, apoyaremos el uno, el dos, el cuatro y el cinco, sin ninguna duda. Teníamos serias dudas con respecto al punto número tres, pero visto que lo han retirado nos parece perfecto y con respecto al sexto punto no lo vamos a apoyar. Y no lo vamos a apoyar, porque usted lo que he dicho es que a las entidades locales que asumen la gestión pública directa hay que apoyarlas, hay que incentivarlas.

¿A las que están externalizadas no? Quiero decir, al final nosotros -y esto yo creo que es un discurso y un debate y nos abstendremos y nos abstendremos- es un debate, un discurso que tiene un fondo ideológico.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Nosotros, con independencia de quién preste, de quién sea el que presta los servicios, la responsabilidad es pública. Ni es mejor ni es peor que lo haga directamente la entidad local, que tenga la capacidad que tiene la entidad local para poder gestionar ella sola la ayuda a domicilio. Que muchas veces es menos eficiente, porque cuántos municipios en Aragón pueden hacer una gestión directa de la ayuda a domicilio.

Y, en nuestro caso, volvemos a abogar por la colaboración público-privada, que es muchas veces más eficiente que la de la Administración, sobre todo, cuando estamos hablando de Administraciones locales, que posiblemente tienen menos capacidades y creemos que esos recursos deben de ir más destinados a las horas o a la calidad de la prestación que a montar la estructura en la entidad local.

Aquella que quiera, aquella que lo tenga claro se apoya, perfecto, pero las que lo tengan externalizado también. ¿O qué?

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Señora Orós, por favor.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* Y, por tanto, en el sexto punto, en el sexto punto nos abstendremos, entendiendo que en este caso, su obsesión por que todo sea público, público, público no aporta, no aporta, porque vuelvo a repetir, en el caso del Partido Popular creemos que con independencia de la titularidad de quien presta el servicio, lo importante es que el servicio sea de calidad...

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Señora Orós.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* Y que el beneficiario final sea la persona dependiente.

Muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Vamos a ver, señor Sanz, varias cosas. Tenemos primero... *[Comentarios]*. ¡Ay! Me vuelvo a olvidar otra vez de mi grupo. Es que, como vamos justos de tiempo. Verán que lo hago sin ninguna intención, porque me olvido de los míos, disculpen.

Señora Canales, tiene usted la palabra.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora diputada CANALES MIRALLES:* Gracias, presidenta.

Seré muy breve, tranquila.

Señor Sanz, el Partido Socialista, como el resto de grupos del Gobierno que ya le han manifestado, va a aprobar su proposición no de ley, también agradeciéndole que elimine el punto número tres, porque aún sin eliminarlo se lo íbamos a aprobar, pero sin compartirlo.

Sin duda, la ayuda a domicilio es uno de los pilares básicos del sistema de dependencia, un servicio en permanente crecimiento. Ello sin duda, es por el buen funcionamiento del mismo y porque es vital para que nuestros mayores tengan una vejez digna y los objetivos son claros: potenciar la autonomía personal, prevenir las situaciones de riesgo o mantener a las personas en su medio habitual el mayor tiempo posible y en las mejores condiciones, entre otras muchas cuestiones, y esto en el medio rural es vital, básico para que nuestros mayores puedan permanecer en sus domicilios el mayor tiempo posible.

Y como salida laboral a la mujer, también es una de las garantías que podemos ofrecer para dar una salida laboral a las mujeres. Como digo, las tareas que se prestan, pues a veces son de lo más básico: levantarse, asearse o vestirse para nuestros mayores o cuestiones de la limpieza del hogar, comprar cocinar, etcétera, pero también son cuidados más especiales a usuarios con necesidades más específicas que requieren de una atención más especial y quizá la más desapercibida, pero es una de las más importantes, es la compañía, es la atención, es una caricia, es un paseo para una mayor calidad de vida de nuestros mayores, como decimos; y es por ello que tendrá nuestro voto favorable en todo su contenido, porque va en la misma línea que está trabajando el Departamento de Ciudadanía y el Gobierno en su conjunto: buscar mejorar aumentando la partida presupuestaria en 2022, estar al lado de las entidades locales y supramunicipales que tienen encomendadas la gestión, mejorar la oferta formativa y todas aquellas propuestas que mejoren el servicio y con ello la atención a nuestros mayores o personas en situación de dependencia.

Gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Muchas gracias, señora Canales.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Ahora sí, señor Sanz, entendido la autoenmienda que si ninguno de los grupos tiene nada que decir, ahora ya sería su opinión sobre esa enmienda *in voce* presentada por Ciudadanos y sobre la votación por separado del punto seis, presentada por el PP.

*El señor diputado SANZ REMÓN:* Sobre la enmienda *in voce*, tendré ocasión de explicarlo después el por qué no la vamos a aceptar y no hay ningún problema en la votación por separado.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Muy bien.

Pues entonces procedemos a la votación excluyendo el punto tres, del punto uno al punto cinco, tal cual están en la proposición de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? **Son los dieciocho votos a favor de los puntos del uno al cinco** y procedemos a la votación del punto seis. ¿Votos a favor? Serían diez y ¿votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho.

**Con lo cual también se aceptaría ese punto.**

Ahora sí pasamos a la explicación de voto: Izquierda Unida.

*El señor diputado SANZ REMÓN:* Gracias, presidenta.

Bueno, pues agradecer al conjunto de grupos políticos de esta Cámara que han apoyado cuatro de los cinco puntos por unanimidad, contenidos en esta propuesta de los que hablaré, a continuación y también a los grupos que han apoyado el punto seis porque consideramos que es relevante.

Mire, señora Orós, no sé quién tiene más obsesión si Izquierda Unida por garantizar el carácter público con gestión directa de los servicios públicos o ustedes con su privatización. No sé quién tiene más obsesión.

Lo que dice el punto seis empezando por el final, el punto cinco es que aquellos municipios que decidan que quieran hacer específicamente porque no pueden, porque no es sencillo para un municipio y esto te lo encuentras cada vez que hablas con un alcalde, con la alcaldesa, con un concejal. Pero, dicen: “a mí me gustaría, pero yo no puedo”. Necesitan apoyo jurídico, soporte... un soporte adicional que tiene que ver además también con unas relaciones objetivas entre el Gobierno y los municipios, entre la comunidad autónoma y los municipios para garantizar que este servicio que es compartido en este caso concreto se lleva a buen efecto.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

No está diciendo Izquierda Unida que haya que acabar con los conciertos y con los convenios existentes de aquellas entidades locales que están ahora mismo optando por otro modelo de gestión. Es que ustedes ven fantasmas donde no los hay. Obviamente, Izquierda Unida no va a proponer una proposición no de ley que vamos a apoyar la externalización, por supuesto, que no. Lo que va a proponer Izquierda Unida es garantizar el apoyo de los municipios que quieran dejar esa fórmula de gestión para asumir la gestión directa, por supuesto siempre dentro de autonomía municipal. Les quede claro a los grupos que se han abstenido en ese sentido a la última de las propuestas.

Y con respecto a las otras. Hombre, lo que propone Izquierda Unida es ir un poquito más allá. Es verdad que los presupuestos contemplan un incremento de esta partida, pero ya les he dicho antes que multiplicando las horas por los usuarios en lista de espera que había en junio antes de que se incrementara la valoración y por el coste hora, pues, evidentemente, no vamos a llegar con ese incremento y, por lo tanto, si lo que queremos es acabar con las listas de espera, como hemos dicho en el punto dos, lo que tenemos que hacer es incrementar todavía más. Tendrán ocasión de votar enmiendas en esta dirección en el ámbito del debate presupuestario.

Y, obviamente que el Gobierno de la Nación, del que forma parte Izquierda Unida, en este caso concreto, a través de Unidas Podemos, está haciendo lo posible para desarrollar y hablar del modelo público de cuidados, pero no es suficiente. Hay que ir más allá y Aragón tiene competencias específicas y claras en la materia y no nos podemos escudar en dejar que todos los esfuerzos, los desarrolle el Gobierno de la Nación, porque ahora mismo lo que está en tela de juicio es si desarrollamos con solvencia o no un sistema público de cuidados y unas políticas de prevención de las situaciones de vulnerabilidad acorde al siglo XXI a una sociedad democrática avanzada.

De modo que yo, agradecer el apoyo y sobre todo emplazar a los grupos a que en los próximos debates que vamos a afrontar para con este asunto, pues tengan a bien aceptar las propuestas que Izquierda Unida elaborará en consecuencia con esta PNL aprobada hoy.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señor Sanz.

¿Partido Aragonés? ¿Partido Vox en Aragón? Chunta Aragonesista.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Sí, gracias, presidenta.

Bueno, la verdad es que resulta curioso que cuando plantea Izquierda Unida una cuestión tiene suficientemente carga ideológica y cuando la presentan otros partidos políticos, otros grupos políticos. Es que aquí todos hacemos política, parece que no la tengan, pero bueno.

De cualquier forma, señor Sanz, no era por hacer un comentario a lo que se ha dicho aquí, sino por una cuestión: el Gobierno de Aragón yo creo que ha demostrado su voluntad de querer ir a más, pero el Gobierno de Aragón, como usted bien sabe, para acometer según qué cuestiones necesita una financiación adecuada de la que ahora mismo está careciendo.

Y, ¿tenemos margen para mejorar con las reglas de juego que tenemos ahora esa financiación autonómica? Pues, mire, señor Sanz, se podría incidir en muy poco, en cuanto más del presupuesto. De todas formas, le invito a que vea el artículo 2 de la Ley de Presupuestos y ahí verán dónde se puede rascar verdaderamente con las reglas de juego que tenemos.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* ¿Podemos Equo Aragón? ¿Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía?

*La señora diputada CAMAÑED EDO:* Gracias, presidenta.

Señor Sanz, el punto número seis: apoyar a las entidades locales que asumen la gestión pública directa... *[Comentarios]*. Gestión pública directa de la ayuda del servicio a domicilio.

Apoyo, apoyo desde mi grupo parlamentario, apoyo... *[Comentarios]*.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Dejaremos hablar a la señora Camañes un momento.

*La señora diputada CAMAÑES EDO:* Apoyo a las que usted menciona y apoyo a esas entidades locales que también desarrollan el servicio de ayuda a domicilio a través de una gestión pública directa. Vamos a ver, usted ha explicado que no lo hemos entendido. Se hubiese entendido mucho mejor... no, se hubiese entendido mucho mejor,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

señor Sanz, apoyo a entidades locales que quieren asumir y no pueden por diferentes circunstancias y usted sabe que las hay en las entidades locales, que querrían y no podrían, que quieren asumir la gestión pública directa del servicio de ayuda a domicilio.

Si hubiese sido ese texto, hubiese contado con el apoyo de este grupo parlamentario, pero el texto que usted ha planteado lo dice claramente: que asumen, o sea, que asumen la gestión pública directa. Que tiene nuestro apoyo, que tienen nuestro apoyo, como también lo tienen las que lo asumen a través de una gestión público-privada.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Camañes.  
Señora Orós.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* Pero es que, además, si lo han asumido, ya no necesitan el apoyo administrativo y jurídico, porque ya lo han asumido.

Vamos a ver, yo hay dos cosas que no solamente las creo, sino que además la respeto, que es la libertad y, por tanto, si un ayuntamiento quiere la gestión directa, pues que la tenga, ¿de acuerdo? Y hay otro que es la eficiencia con la gestión y para nosotros, bueno, pues la colaboración público-privada, demostrado está en muchos casos, es más eficiente en muchos casos.

Hablaba la portavoz del PSOE de que iba a apoyar su iniciativa aún sin compartir algunas cosas y, por tanto, espero, señor Sanz que después del éxito que ha tenido y del apoyo total esto no queda en un cajón y se traslade en realidades, porque la realidad es que en el presupuesto y a día de hoy son absolutamente insuficientes, y yo creo que los datos son claros.

En Aragón, ayuda a domicilio para levantarlos, cocinar, ayudar, limpiar, pero sobre todo, para acompañar dan de media una hora y media en día. En una hora y media en día es imposible que esa persona de calidad en el servicio y, por tanto, no solamente hay que reducir esas listas de espera que están esperando a la ayuda a domicilio, sino sobre todo, hay que multiplicar las horas de apoyo al menos para llegar a la media nacional. Es verdad que va a haber más dinero, vamos a ver hasta dónde llegan.

Desde luego, a fecha de hoy con una hora y media levantar, cocinar, limpiar acompañar y estar es bastante complicado y por eso, lo que yo les decía, sí que se han



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

reducido las listas de espera en lo cuantitativo, en la cantidad, pero ahora hay que seguir remando y trabajando para llegar al menos a la media nacional y les podría poner ejemplos de comunidades en las que ustedes no gobiernan, que están por encima de la media nacional, ya que siempre genera suspicacias, para dar un servicio de calidad, que eso es lo importante.

Muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Gracias, señora Orós.  
Grupo Parlamentario Socialista, señora Canales.

*La señora diputada CANALES MIRALLES:* Gracias, presidenta.

Señor Sanz, eso es lo que usted ha dicho. Nosotros hemos apoyado esta propuesta porque vamos en la misma línea, el Gobierno de lo que usted está pidiendo: mejorar la calidad del servicio, y en eso estamos trabajando.

Y la señora Orós, su discurso es al que estamos acostumbrados: cuando está en la oposición piden una cosa, cuando están en el Gobierno hacen la contraria. Ojalá ustedes hubieran podido aplicar a unos servicios inexistentes, porque se los cargaron cuando estaban gobernando. Ojalá hubieran podido aplicar lo que ahora nos piden a nosotros, que es calidad.

¿Sabe usted cómo se da calidad al servicio? Poniendo partida presupuestaria, que es lo que estamos haciendo. *[Comentarios]*.

*La señora presidenta (SAHÚN OBIS):* Muy bien. Pues finalizado este punto del orden del día, ¿ruegos y preguntas? ¿No? Pues daremos por finalizada la Comisión. Les recuerdo que tenemos mesa ampliada. De forma rápida, un momentito, si pueden acercarse. *[Se levanta la sesión a las doce horas un minuto]*.